



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**ACTA ORD. N°19.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°19/2025.-**

En Osorno, a 27 de Mayo de 2025, siendo las 15:03 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°18 de fecha 20 de Mayo de 2025.
2. ORD. N°47 DEL 15.05.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°46/2025, ID N° 2308-47-LP25, “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.
R.U.T.	N°76.796.544-3.
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ELIANA LONCÓN MÁRQUEZ.
DIRECCIÓN	CERVANTES N°1679, OSORNO.
ARANCEL MENSUAL POR BENEFICIARIO	\$390.000.- (EXENTO DE IVA).
VALOR DE MATRÍCULA	\$370.000.- (EXENTO DE IVA).
PERÍODO	24 MESES, DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO MEDIANTE UN ACTA DE INICIO DE SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

3. INFORME N°48 DEL 20.05.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°08/2025, ID 2308-40-LR25, “MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA.
R.U.T.	N°76.856.806-5.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ADÁN MESSAS ARIAS.
DIRECCIÓN	KM. 6 RUTA SAN JOSÉ - VALDIVIA 0, MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
MONTO	\$665.163.172.- IVA INCLUIDO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

4. ORD. N°58-GH DEL 12.05.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar renovación de comodato, por 10 años con carácter precario, renovable, a la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, sobre el inmueble ubicado en calle Tres Sur N°2238, Villa Sofía, de la comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 860,60 m<sup>2</sup>., propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1066 vuelta N°930 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.
5. ORD. N°59-GH DEL 13.05.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar renovación de comodato, por 10 años con carácter precario, renovable. a la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, sobre el inmueble ubicado en calle Chacarillas esquina Santa Isabel, Población Carlos Condell, de la comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 1.097 m<sup>2</sup>., propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 664 N°857 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1986.
6. ORD. N°989 DEL 19.05.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 12 años, al CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE, Personalidad Jurídica N°04-F, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N°2201, en la Población Mar Atlántico, de la comuna y provincia de Osorno. propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 4450 N°3895 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2011.
7. ORD. N°997 DEL 22.05.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO, por un monto de \$1.400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Trabajando unidos para mantener la natación en Osorno”.
8. ORD. N°1014 DEL 23.05.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE JUNQUILLAR, por un monto de \$2.424.625.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo generador para nuestro Comité de Agua Potable Junquillar”.
9. ORD. N°1015 DEL 23.05.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 LAS QUEMAS BAJAS, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Recuperación Vial de los Callejones”.
10. E-MAIL DEL 15.05.2025 SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre “CONVENIO CORPORACIÓN RESIMPLE - IMO, SOBRE RECICLAJE DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RESIDUOS DE ENVASES Y EMBALAJES”, a cargo de la señora Alejandra Navarrete Dabner, Jefa del Departamento de Medio Ambiente.

11. ORD. N°43-G DEL 23.05.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar Ordenanza N°127 de fecha 27 de febrero de 2023, sobre EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LA COMUNA DE OSORNO, en el sentido de incorporar inciso segundo al ARTÍCULO N°38, el siguiente texto: «Los pagos que indique el Departamento de Medio Ambiente por las solicitudes de extracción de áridos, podrán considerar la siguiente fórmula para la materialización de los mismos: Al momento de hacer la solicitud el solicitante deberá pagar un 50% del monto total, y el otro 50% podrá ser determinados en cuotas iguales y sucesivas de acuerdo al tiempo de planificación de extracción. El pago total deberá ser materializado cuando el solicitante alcance un 90% de extracción. En el caso de no cumplir con el pago efectivo al haber alcanzado dicho porcentaje o se verifique incumplimiento en el pago de las cuotas correspondientes, la municipalidad podrá poner término anticipado al permiso de extracción»

## 12. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°18 de fecha 20 de Mayo de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°18 de fecha 20 de Mayo de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

### **ACUERDO N°181.-**

**SE INTEGRA A LA MESA A LAS 15:05. HRS, EN EL SEGUNDO PUNTO DE LA TABLA, LA CONCEJALA CECILIA UBILLA PÉREZ.**

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°47 DEL 15.05.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°46/2025, ID N° 2308-47-LP25, “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.
R.U.T.	N°76.796.544-3.
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ELIANA LONCÓN MÁRQUEZ.
DIRECCIÓN	CERVANTES N°1679, OSORNO.
ARANCEL MENSUAL POR BENEFICIARIO	\$390.000.- (EXENTO DE IVA).
VALOR DE MATRÍCULA	\$370.000.- (EXENTO DE IVA).
PERÍODO	24 MESES, DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO MEDIANTE UN ACTA DE INICIO DE SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°47. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-47-LP25 “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 24 MESES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 15 DE MAYO DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **08.05.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

### **I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA**

El oferente que se presentó a la Licitación fue:

<b>OFERENTE</b>	<b>ARANCEL MENSUAL POR BENEFICIARIO</b>	<b>MATRICULA POR BENEFICIARIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A. RUT N°76.796.544-3	\$390.000.- EXENTO DE IVA	\$370.000.- EXENTO DE IVA	ADMISIBLE

### **II. EVALUACIÓN**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE DE PONDERACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
ARANCEL MENSUAL	60%	Según punto 12.5.1. de las presentes Bases Administrativas.

EXPERIENCIA	36%	Según punto 12.5.2. de las presentes Bases Administrativas
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según punto 12.5.3. de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según punto 12.5.4. de las presentes Bases Administrativas

#### 12.5.1. ARANCEL MENSUAL 60%

Se evaluará el valor del Arancel Mensual por cada hijo/a beneficiario, la cual no podrá ser superior a lo indicado en el punto 3.2. de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile. La información a evaluar será la ingresada en el Formato N°3, Oferta Económica.

$$\text{Ponderación Obtenida} = (100 * \text{Menor Arancel Mensual}) \times 0,60$$

Valor Arancel Mensual a Evaluar

#### 12.5.2. EXPERIENCIA 36%

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de **certificados** extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas como privadas, y que correspondan a servicios similares al licitado efectivamente ejecutados por el oferente.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
10 o más servicios similares	100 puntos
Entre 6-9 servicios similares	75 puntos
Entre 3-5 servicios similares	50 puntos
Entre 1-2 servicios similares	25 puntos
No acredita	0 puntos

#### Cálculo Ponderación:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,36$$

#### 12.5.3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

**Ponderación Obtenida:** Puntaje Obtenido X 0,02

#### 12.5.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 2%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1. y 12.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100

Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0

**Ponderación Obtenida:** Puntaje Obtenido X 0,02

**Nota:** En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

**1. Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:**

PROPONENTE	ARANCEL MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A. RUT N°76.796.544-3	\$390.000.- EXENTO DE IVA	60	<b>60</b>

**2. Detalle Criterio de Evaluación Experiencia 36%:**

PROPONENTE	SERVICIOS SIMILARES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
				PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A. RUT N°76.796.544-3	4	50	18	<b>18</b>

**3. Detalle programa de Integridad 2%**

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%

SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A. RUT N°76.796.544-3	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0
---	--	---	---

#### 4. Detalle Criterio de Evaluación Cumplimiento de Entrega Formal 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SpA. RUT N°76.796.544-3	Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50	1

#### 5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 60%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 36%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SpA. RUT N°76.796.544-3	60	18	0	1	<b>79</b>

### III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, cuadro resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la propuesta pública N°46/2025, ID N°2308-47-LP25, “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 24 MESES”, al oferente **SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.**, RUT N°76.796.544-3, que cumple con las bases y realiza una oferta de un Arancel Mensual por beneficiario de **\$390.000.- (Exento de IVA)** y un valor de Matrícula de **\$370.000.- (Exento de IVA)**, por un período de 24 Meses, desde la fecha en que el Inspector Técnico de inicio al servicio mediante un Acta de Inicio de Servicio, obteniendo **79** puntos en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°22.08.008 “Salas Cunas y/o Jardines Infantiles”, cuyo presupuesto disponible es de **\$75.600.000.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

- 3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ANGÉLICA OBANDO SALDIVIA, JEFA DEPTO. PERSONAL; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Tengo una duda acá, respecto de que es el único oferente, hay alguna restricción en las Bases que lo restrinja tanto, que sea el único oferente para una Sala Cuna".

ALCALDE BERTIN: "Quién puede responder sobre esto".

Se integra a la Mesa don Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR DIAZ: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Sí, efectivamente, se hicieron algunas averiguaciones, y la mayoría de las Guarderías y los Jardines están con matrículas completas. Por lo tanto, no había interés en participar en mayores proyectos, esa es la razón".

CONCEJALA UBILLA: "Agregar que esta misma empresa es la que tiene la sala cuna de la gente de Salud".

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°46/2025, ID N° 2308-47-LP25, "SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 24 MESES", al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.
R.U.T.	N°76.796.544-3.
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ELIANA LONCÓN MÁRQUEZ.
DIRECCIÓN	CERVANTES N°1679, OSORNO.
ARANCEL MENSUAL POR BENEFICIARIO	\$390.000.- (EXENTO DE IVA).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

VALOR DE MATRÍCULA	\$370.000.- (EXENTO DE IVA).
PERÍODO	24 MESES, DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO MEDIANTE UN ACTA DE INICIO DE SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°47 del 15 de mayo de 2025, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°201.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. INFORME N°48 DEL 20.05.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°08/2025, ID 2308-40-LR25, “MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA.
R.U.T.	N°76.856.806-5.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ADÁN MESAS ARIAS.
DIRECCIÓN	KM. 6 RUTA SAN JOSÉ - VALDIVIA 0, MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
MONTO	\$665.163.172.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

Se da lectura al «INFORME N°48. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°08/2025 “MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL, OSORNO”, ID 2308-40-LR25. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 20 DE MAYO DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **16.05.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

#### I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
----------	--------------------	--------------------	---------------

CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA RUT.: 76.515.413-8	\$ 664.511.173.-	180 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA RUT.: 76.856.806-5	\$ 665.163.172.-	180 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

## II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	Según punto 12.6.1. de las presentes bases administrativas.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	Según punto 12.6.2. de las presentes bases administrativas.
EXPERIENCIA	11 %	Según punto 12.6.3. de las presentes bases administrativas.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	6 %	Según punto 12.6.4. de las presentes bases administrativas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1 %	Según punto 12.6.5. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2 %	Según punto 12.6.6. de las presentes bases administrativas.

### Detalle Evaluación Criterio Precio 65%:

$$\text{Puntaje} = \left( \frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,65$$

### Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

$$\text{Puntaje} = \left( \frac{100 * \text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,15$$

### Detalle Evaluación Criterio Experiencia 11%:

#### a) Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia en obras de índole municipal, deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,7)

**b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):**

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.2. letra a) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,3)

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Final Criterio Experiencia=  $\sum$  Puntajes Obtenidos en Sub-criterios x 0,11

**Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor 6%:**

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

En caso de unión temporal de proveedores, esta será evaluada al apoderado de la UTP.

**Comportamiento Contractual Proveedor**

**Puntaje Obtenido**

No presenta sanciones registradas en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	0 puntos

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,06)

### Programa de integridad 1%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N° 1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N° 1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido X 0,01

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

### Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 2%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 12.2 de esta Bases.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)

**Nota:** En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

### III. EVALUACIÓN

#### 1. PRECIO 65%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA RUT.: 76.515.413-8	\$ 664.511.173.-	65	65

SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA RUT.: 76.856.806-5	\$ 665.163.172.-	64,9	<b>65</b>
--	------------------	------	-----------

## 2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

El plazo de entrega será establecido en días corridos por el oferente en el Itemizado.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CORRIDOS	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA RUT.: 76.515.413-8	180 DÍAS CORRIDOS	15	<b>15</b>
SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA RUT.: 76.856.806-5	180 DÍAS CORRIDOS	15	<b>15</b>

## 3. EXPERIENCIA 11%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
	PROY. SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%		
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA RUT.: 76.515.413-8	+10	100	70	0	0	0	7,7	<b>8</b>
SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA RUT.: 76.856.806-5	+10	100	70	7	70	21	10,01	<b>10</b>

## 4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 6%

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA RUT.: 76.515.413-8	No presenta sanciones registradas en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100	6	<b>6</b>

SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN MONTAJE SPA RUT.: 76.856.806-5	Y	No presenta sanciones registradas en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100	6	<b>6</b>
--	---	--	-----	---	----------

**5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%.**

PROPONENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA RUT.: 76.515.413-8	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1	<b>1</b>
SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA RUT.: 76.856.806-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1	<b>1</b>

**6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%**

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA RUT.: 76.515.413-8	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes	100	2	<b>2</b>
SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN MONTAJE SPA RUT.: 76.856.806-5	Y Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes	100	2	<b>2</b>

**7. CUADRO RESUMEN**

PROPONENTE	PRECIO 65%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPERIENCIA 11%	COMPORT. PROVEEDOR 6%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA RUT.: 76.515.413-8	65	15	8	6	1	2	97
SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA RUT.: 76.856.806-5	65	15	10	6	1	2	99

#### IV. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto III. N°7, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°08/2025, ID 2308-40-LR25, “MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL, OSORNO”** al oferente **SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA, RUT N°76.856.806-5**, que cumple con las bases y obtiene **99 puntos** en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de **\$665.163.172.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **180 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

2) Se informa que esta licitación considera fondos del Gobierno Regional de Los Lagos y bajo la cuenta presupuestaria 31.02.004 “Obras Civiles”, con un presupuesto disponible de **\$665.163.235.-**

3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente; **CARLOS GONZÁLEZ URIBE, JEFE DEPTO. PROYECTOS; PEDRO CARREÑO ELGUEDA, INGENIERO CIVIL; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA.»**

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Este es el mismo monto que habíamos adjudicado anteriormente, me parece que estamos en lo mismo".

ALCALDE BERTIN: "Se aumentó porque se le pagaron como 100 millones".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esa obra, ese terreno, hay algo que se haya avanzado ahí, algo que se retoma de ahí o parte de cero".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Creo que la base de la cancha, es rescatable. Lo que se va a avanzar es en los camarines, porque lo quemaron, y hay que hacer todo de cero, partir de cero".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Gracias Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°08/2025, ID 2308-40-LR25, "MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL, OSORNO", al siguiente oferente:

OFERENTE	SERVICIOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SPA.
R.U.T.	N°76.856.806-5.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ADÁN MESAS ARIAS.
DIRECCIÓN	KM. 6 RUTA SAN JOSÉ - VALDIVIA 0, MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
MONTO	\$665.163.172.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°48 del 20 de mayo de 2025, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°202.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°58-GH DEL 12.05.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar renovación de comodato, por 10 años con carácter precario, renovable, a la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, sobre el inmueble ubicado en calle Tres Sur N°2238, Villa Sofía, de la comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 860,60 m²., propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1066 vuelta N°930 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.

Se da lectura al «ORD. N°58-GH. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE COMODATO INGRESADA POR INTEGRA. PROVIDENCIA DE JEFE DE GABINETE DE FECHA 05 DE MAYO DE 2025. MAT.: RESPONDE. OSORNO, 12 DE MAYO DE 2025. A: SR. LUIS HOFFMANN PAREDES, JEFE DE GABINETE. DE: SRA. KATHERINE GARCÉS HERRERA, ABOGADA DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Mediante la presente y junto con saludarlo, vengo en responder la solicitud del antecedente que dice relación con solicitud de prórroga de plazo de comodato realizado por la Fundación educacional para el desarrollo integral del menor, representada por su Directora Regional doña Tatiana Azócar Arriagada, **respecto del inmueble ubicado en calle Tres Sur N°2238, Villa Sofía, de la comuna de Osorno,** de acuerdo a lo que seguidamente se pasa a exponer:

Se ha solicitado informe jurídico respecto a propiedad indicada, previo a aprobar prórroga del comodato de dicha propiedad a la institución solicitante, cumpliendo con informar lo siguiente: **I.- Individualización del inmueble:** El inmueble se encuentra ubicado en calle Tres Sur número dos mil doscientos treinta y ocho, Villa Sofía, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano que se archiva en el anexo del Registro de Propiedad del año dos mil diez, bajo el número mil ciento treinta y uno, de una superficie de ochocientos sesenta coma sesenta metros cuadrados, y que deslinda en especial: Noreste: Silvia Vargas, separado por cerco recto, en diecisiete coma veinticinco metros, y Carlos Miranda Saldivia, en línea quebrada de dos parcialidades de siete coma veinte metros y doce metros, Sureste: Carlos Miranda Saldivia, separado por cerco recto, en veinticinco coma veinticinco metros; Suroeste: Calle Tres Sur, separado por cerco recto, en veintinueve coma ochenta metros y Noroeste: Raúl Aguilar, separado por cerco recto, en treinta y uno coma treinta metros. La Propiedad figura inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno a fojas mil sesenta y seis vuelta número novecientos treinta del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno correspondiente al año dos mil diez.

**II.- Factibilidad jurídica de prorrogar plazo del comodato:** En opinión de esta Dirección, no existe inconveniente jurídico en prorrogar el plazo de duración de comodato otorgado al inmueble singularizado precedentemente, y del cual la Municipalidad de Osorno es dueña, sugiriéndose que se trate de un comodato por diez años con carácter de precario, renovables, para cuyo efecto se requiere el correspondiente acuerdo de Concejo, según lo dispone el artículo 65 letra f) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted; KATHERINE GARCÉS HERRERA, ABOGADA DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA.».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar renovación de comodato, por 10 años con carácter precario, renovable, a la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, sobre el inmueble ubicado en calle Tres Sur N°2238, Villa Sofía, de la comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 860,60 m<sup>2</sup>., propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1066 vuelta N°930 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°58-GH del 12 de mayo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

### ACUERDO N°203.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°59-GH DEL 13.05.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar renovación de comodato, por 10 años con carácter precario, renovable. a la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, sobre el inmueble ubicado en calle Chacarillas esquina Santa Isabel, Población Carlos Condell, de la comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 1.097 m<sup>2</sup>., propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 664 N°857 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1986.

Se da lectura al «ORD. N°59-GH. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE COMODATO INGRESADA POR INTEGRA. PROVIDENCIA DE JEFE DE GABINETE DE FECHA 05 DE MAYO DE 2025. MAT.: RESPONDE. OSORNO, 13 DE MAYO DE 2025. A: SR. LUIS HOFFMANN PAREDES. DE: SRA. KATHERINE GARCÉS HERRERA, ABOGADA DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA.

Mediante la presente y junto con saludarlo, vengo en responder la solicitud del antecedente que dice relación con solicitud de comodato realizado por la Fundación Educacional para el desarrollo Integral del menor, representada por su Directora Regional doña Tatiana Azócar Arriagada, **respecto del inmueble ubicado en calle Chacarrillas esquina Santa Isabel, población Carlos Condell, de la comuna de Osorno**, de acuerdo a lo que seguidamente se pasa a exponer:

Se ha solicitado informe jurídico respecto a propiedad indicada, previo a aprobar el comodato de dicha propiedad a la institución solicitante, cumpliendo con informar lo siguiente:

**I.- Individualización del retazo de inmueble sobre el que recae el comodato:** La Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña del resto de un retazo de terreno ubicado en el sector de Rahue Alto, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, correspondiente lote número uno del plano de subdivisión número ciento once B cero cinco que se encuentra archivado bajo el número F guion veintisiete, de una superficie de doscientos noventa y siete mil metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: Nororiente: en línea I guion J en quinientos quince coma setenta metros con calle Ancud; Nor-poniente, en línea J guion K de quinientos cuarenta coma cincuenta y siete metros con propiedad de Julieta Ide de Schilling; Sur-poniente: en línea K guion M de doscientos cuarenta y dos coma veinte metros, M guion N de ochenta y cinco coma treinta metros y N guion B de trescientos coma dieciséis metros con lote número dos del plano de subdivisión; Sur-oriente: En línea B guion C de veintitrés coma cincuenta metros, C guion D de setenta y tres coma treinta metros, D guion E de ciento treinta metros, E guion F de ciento veinticuatro coma setenta metros, F guion G de ochenta y tres metros, G guion H de cuarenta y tres metros y H guion I de ochenta y uno coma ochenta metros con Avenida Real. La Propiedad figura inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno a fojas seiscientos sesenta y cuatro número ochocientos cincuenta y siete del Registro de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno correspondiente al año mil novecientos ochenta y seis.

El retazo sobre el que se solicita comodato, corresponde a una superficie aproximada de mil noventa y siete metros cuadrados, individualizado en el plano que a modo meramente referencial se archiva en el anexo del Registro de Hipotecas del año dos mil dieciséis, bajo el número trescientos cuarenta y seis y cuyos deslindes especiales, son los siguientes: Norte: Deslinda con terreno municipal en treinta y cinco coma treinta y tres metros; Sur: calle Chacarillas en treinta y cinco coma noventa y dos metros; Este: Santa Isabel en treinta y tres coma noventa y dos metros, y Oeste: terreno municipal en veintiocho coma cincuenta y cinco metros.

**II.- Factibilidad jurídica de prorrogar plazo del comodato:** En opinión de esta Dirección, no existe inconveniente jurídico en otorgar comodato del inmueble singularizado precedentemente, y del cual la Municipalidad de Osorno es dueña, sugiriéndose que se trate de un comodato por años con carácter de precario, renovables, para cuyo efecto se requiere el correspondiente acuerdo Concejo, según lo dispone el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional Municipalidades.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted; KATHERINE GARCÉS HERRERA, ABOGADA DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Una sugerencia Alcalde, el inmueble está singularizado, pero creo que sería conveniente que la Dirección de Obras le asignara el número. Es mucho más fácil ubicarse con la calle Chacarillas, con un número tanto, de esquina tanto, es un tema de rigurosidad, respecto de los contratos y que vamos, de alguna forma, perfeccionando la singularización en el catastro de los Bienes Raíces".

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, se toma nota al respecto. Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar renovación de comodato, por 10 años con carácter precario, renovable. a la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, sobre el inmueble ubicado en calle Chacarillas esquina Santa Isabel, Población Carlos Condell, de la comuna y provincia de Osorno, de una superficie de 1.097 m<sup>2</sup>., propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 664 N°857 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1986.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°59-GH del 13 de mayo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°204.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°989 DEL 19.05.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 12 años, al CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE, Personalidad Jurídica N°04-F, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N°2201, en la Población Mar Atlántico, de la comuna y provincia de Osorno. propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 4450 N°3895 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2011.

Se da lectura al «ORD. N°989. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°22-F DEL 13.05.2025. ORD. DID. N°758 DEL 22.04.2025. ORD. DID. N°2635 DEL 16.12.2024. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE AÑOS EN COMODATO A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE DE FECHA 13.11.2024. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR AMPLIACIÓN DE AÑOS DE COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 19 DE MAYO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de ampliación de años en comodato a favor del Club Deportivo Sergio Livingstone, Personalidad Jurídica N°04-F, sobre el inmueble ubicado calle Nueva Imperial N°2201 en la Población Mar Atlántico, de la comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°22-F de fecha 13.05.2025, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 4450 N°3895, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2011.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para el Club Deportivo Sergio Livingstone, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por doce años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 12 años, al CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE, Personalidad Jurídica N°04-F, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N°2201, en la Población Mar Atlántico, de la comuna y provincia de Osorno. propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 4450 N°3895 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2011.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°22-F del 13 de mayo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°989 del 19 de mayo de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°205.-**

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°997 DEL 22.05.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO, por un monto de \$1.400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Trabajando unidos para mantener la natación en Osorno”.

Se da lectura al «ORD. N°997. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 22 DE MAYO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO, por un monto de \$1.400.000.- para ejecutar proyecto denominado “Trabajando unidos para mantener la natación en Osorno”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO, por un monto de \$1.400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Trabajando unidos para mantener la natación en Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°610 del 09 de mayo de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°97-G del 16 de mayo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°997 del 22 de mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°206.-**

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1014 DEL 23.05.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE JUNQUILLAR, por un monto de \$2.424.625.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo generador para nuestro Comité de Agua Potable Junquillar”.

Se da lectura al «ORD. N°1014. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 23 DE MAYO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el COMITÉ DE AGUA POTABLE JUNQUILLAR, por un monto de \$2.424.625.- para ejecutar proyecto denominado “Adquiriendo generador para nuestro Comité de Agua Potable Junquillar”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE JUNQUILLAR, por un monto de \$2.424.625.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo generador para nuestro Comité de Agua Potable Junquillar”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°660 del 23 de mayo de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°98-G del 22 de mayo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1014 del 23 de mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°207.-**

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1015 DEL 23.05.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 LAS QUEMAS BAJAS, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Recuperación Vial de los Callejones”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°1015. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 23 DE MAYO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la JUNTA DE VECINOS N°16 LAS QUEMAS BAJAS, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar proyecto denominado “Recuperación vial de los callejones”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Esto lo hace en forma directa la Junta de Vecinos, ellos contratan el servicio".

ALCALDE BERTIN: "Todo lo hacen ellos, cada vez que entregamos estos aportes, sale más barato que lo hagan ellos, porque generalmente terminan haciendo la mano de obra ellos, nosotros colocamos el dinero para los materiales y ellos colocan la mano de obra, ese es el acuerdo que hacemos. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 LAS QUEMAS BAJAS, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Recuperación Vial de los Callejones”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°660 del 23 de mayo de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°99-G del 23 de mayo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1015 del 23 de mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°208.-**

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. E-MAIL DEL 15.05.2025 SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre “CONVENIO CORPORACIÓN RESIMPLE - IMO, SOBRE RECICLAJE DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMBALAJES”, a cargo de la señora Alejandra Navarrete Dabner, Jefa del Departamento de Medio Ambiente.

Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 15.05.2025. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: DELIBERACIÓN N°235, EXPOSICIÓN EN SESIÓN CONCEJO N°19 DEL 27.05.2025.

OSORNO, 23 DE MAYO DE 2025. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. A: SRA. ALICIA JARAMILLO LLAQUEN, SECRETARIA DE ACTAS.

Estimada:

Acuso recibo y confirmo exposición para el día 27 de mayo a cargo de la Sra. Alejandra Navarrete Dabner, Jefa Depto. Medio Ambiente.

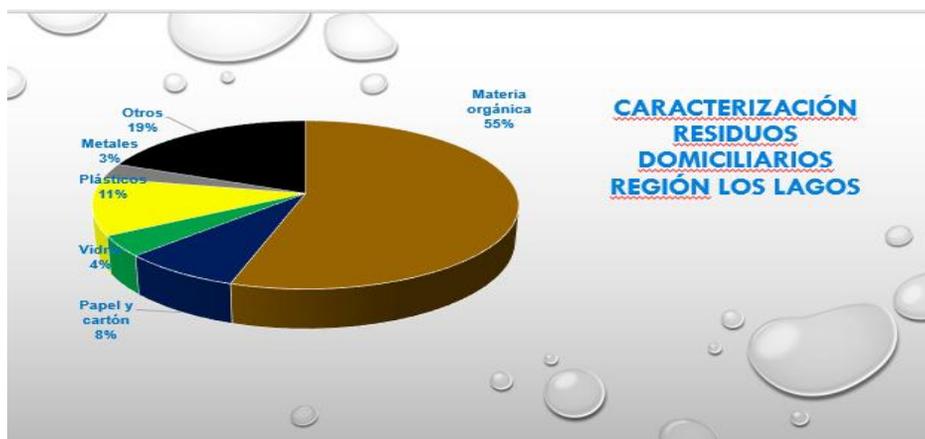
Conforme lo consultado, el título de la Exposición, en base a la Deliberación, corresponde a: “Convenio Corporación ReSimple - IMO, sobre reciclaje de residuos de envases y embalajes”. Saludos. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

Expone, doña Alejandra Navarrete Dabner, Jefa del Departamento de Medio Ambiente.

SEÑORA NAVARRETE: “Buenas tardes, Concejales, Concejalas, Alcalde.



Bueno, voy a tratar de ser breve, porque sé que siempre hay muchos temas que tratar. Bien, esto se trata del Convenio de la Corporación Resimple con el Municipio.



A modo introductorio, les comento que, según estudios de la Subdere, de todos los residuos domiciliarios que salen de los hogares, el 55% corresponde a materia orgánica y el 19% son los residuos que deberían ir al vertedero. El resto, que son alrededor de un 25%, son residuos que pueden ser valorizados.



En el año 2024 valorizamos 827 toneladas de residuos inorgánicos y orgánicos, de los cuales 50 toneladas solo correspondían a residuos orgánicos, alrededor de 69 toneladas mensuales. Hay que señalar que esta tasa de reciclaje que nosotros tenemos en Osorno es la segunda más alta de la región. Solamente nos superan la comuna de Ancud, que en el fondo sabemos que tienen una crisis sanitaria importante, donde tienen que llevar todos sus residuos a Los Ángeles y pagan más de un millón de pesos por camión que lleva residuos domiciliarios.

## LEY RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR (REP)

La Ley 20.920 tiene como principal instrumento la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), un mecanismo en virtud del que los productores de productos prioritarios son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos derivados de la comercialización de sus productos en el país.



Bueno, este convenio que nosotros firmamos con Resimple enmarca la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor, que es la Ley 20.920, que es un instrumento de gestión que invita o que obliga a los generadores, a las empresas a hacerse cargo de sus residuos, de los residuos que colocan en el mercado. Y bueno, hay distintos decretos con residuos prioritarios y esto se enmarca en lo que es envases y embalajes, es decir, todo lo que sale de los hogares.

## LEY RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR (REP)

ES UN INSTRUMENTO ECONÓMICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS. OBLIGA A LOS PRODUCTORES DE CIERTOS PRODUCTOS A ORGANIZAR Y FINANCIAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DERIVADOS DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZEN EN EL PAÍS.

**PRINCIPIO: "EL QUE CONTAMINA PAGA"**

SE MATERIALIZA MEDIANTE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN. LOS SISTEMAS DE GESTIÓN SON ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO CONFORMADAS POR PRODUCTORES DE PRODUCTOS PRIORITARIOS QUE FUNCIONAN COMO UN MECANISMO INSTRUMENTAL PARA QUE LOS PRODUCTORES, INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, DEN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DE LOS DECRETOS REP, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN.

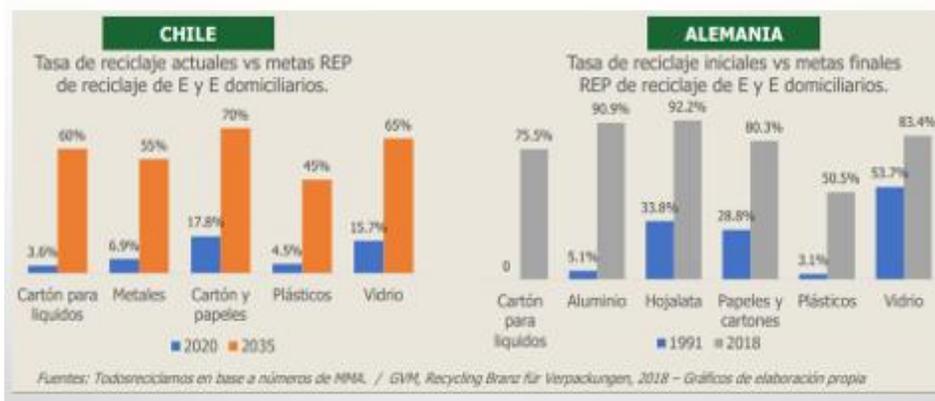
Bueno, les comentaba que la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor es un instrumento económico de gestión de residuos, y bueno, su principio es el que contamina paga. O sea, si el generador que es, no sé, las grandes marcas, ponen envases y embalajes en el mercado, ellos tienen que hacerse cargo de la recolección y el reciclaje de estos residuos. Se materializa a través de sistemas de gestión y que en ese caso es lo que viene siendo Resimple. Resimple es un Sistema de Gestión Colectivo.

## METAS AÑO 2035

Año	Subcategoría				
	Cartón para líquidos	Metal	Papel y cartón	Plástico	Vidrio
1º	5%	6%	5%	3%	11%
2º	8%	9%	9%	6%	15%
3º	11%	12%	14%	8%	19%
4º	15%	15%	18%	11%	22%
5º	19%	17%	23%	14%	26%
6º	23%	21%	28%	17%	31%
7º	27%	25%	34%	20%	37%
8º	31%	29%	39%	23%	42%
9º	36%	32%	45%	27%	47%
10º	40%	36%	50%	30%	52%
11º	50%	45%	60%	37%	58%
A contar del 12º	60%	55%	70%	45%	65%

Y que actualmente existen dos sistemas de gestión que pagan las empresas para que se hagan cargo de los residuos.

La Ley de Responsabilidad Extendida del Productor, tiene su enfoque principal es relevar a las municipalidades y contribuyente de los costos de gestionar productos fuera de uso, reducir la cantidad de residuos destinados a desecho final y aumentar los índices de reciclaje. Si vemos cómo funcionan otros países en Europa, nosotros estaríamos a la par como es en Alemania, donde está la recolección, es donde entra este Sistema de Gestión, donde entra la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor. Las metas son bien ambiciosas.



Este sistema considera que al año 2035 deberíamos tener una recolección de residuos valorizables de alrededor de un 45% y un 70%, dependiendo de qué tipo de residuos se trata. El más alto es para papel y cartón, y lo más bajo es para plástico. Son metas ambiciosas. Por ejemplo, este sistema, que ya funciona en Europa, en el caso de Alemania, en 17 años, se lograron aumentos en las tasas de reciclaje, y esta ley exige que realmente se alcancen esas tasas en 15 años, lo cual es súper ambicioso, considerando que no somos un país desarrollado.

### GRANDES SISTEMAS DE GESTIÓN COLECTIVOS GRANSIC RESIMPLE Y GIRO

Logos shown include: abChile, natura, L'OREAL, P&G, CCU, Coca-Cola, ANDINA, vspt.wine.group, Eccusa, ABInBev, Coca-Cola Embotellados, carozzi, tresmontes, lucchetti, NESU6, PAlimentos, Softys, Empresas Demaria, CAMBIASO, U, FALABELLA, cencosud, SODIMAC, TOTTUS, PEPSICO, and Wall's.

Bueno, Resimple tiene a las grandes empresas. Nosotros firmamos un Convenio con Resimple, porque había otro sistema de gestión que se llama Giro, y Giro estuvo mucho más retrasado en toda la gestión, en conseguir todos los permisos y aprobaciones del Ministerio del Medio Ambiente. Resimple tiene a las grandes empresas, a los grandes conglomerados que financian el sistema.

## CONVENIO RESIMPLE - IMO

- SE FIRMÓ EN AGOSTO DE 2023.
- SE MODIFICÓ SU ANEXO EN DICIEMBRE DE 2024.
- ACTUALMENTE EN FIRMA NUEVA MODIFICACIÓN DE ANEXO, CONSISTENTE BASICAMENTE EN AMPLIAR LA COBERTURA DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA EN ORIGEN.



El convenio se firmó en agosto del 2023, se modificó su anexo en diciembre del 2024, y actualmente está en revisión una nueva modificación del anexo, que consiste básicamente en ampliar la cobertura de la recolección selectiva en origen. Qué va a hacer este sistema, va a hacer recolección casa a casa, recolección en origen de envases livianos, de vidrios, y ellos se harán cargo de todo el proceso de llevarlos hasta un punto, hasta una planta de valorización, y posteriormente hacer el reciclaje. El convenio que estamos gestionando ahora con la modificación del anexo implica que este año debería empezar este sistema a funcionar en Osorno llegando al 100% de la zona urbana. O sea, Resimple debería pasar con un camión recolectando los residuos livianos, casa a casa de todo lo que es la zona urbana de Osorno, y solamente quedaría separado lo que es vidrio, que eso lo recogerían a través de campanas, que es el mismo sistema que tenemos actualmente, pero son ellos los que ponen las campanas y ellos son los que recolectan el vidrio de las campanas.

## RESIDUOS A GESTIONAR

### 1. PAPELES Y CARTONES:

- CARTONES: CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO, CAJAS DE CARTULINA, ENVASES DE PULPA MOLDEADA.
- PAPELES: PERIÓDICOS, REVISTAS, CUADERNOS, PAPELES BLANCOS.

### 2. ENVASES LIVIANOS

- BOTELLAS PLÁSTICAS PET: DE BEBIDA, AGUA, JUGOS Y ACEITES.
- BOTELLAS PLÁSTICAS HDPE: DE SHAMPOO, DETERGENTES Y OTROS SIMILARES.
- ENVASES O ENVOLTORIOS PLÁSTICOS: PASTAS, ARROZ, SERVILLETAS, PAPEL HIGIÉNICO, PAN, ETC.
- LATAS DE ALUMINIO: BEBIDAS, CERVEZAS.
- LATAS DE HOJALATA: DE ALIMENTOS EN CONSERVA.
- ENVASES DE CARTÓN PARA BEBIDA "TETRAPAK".

### 3. VIDRIO:

- BOTELLAS DE VINO, BEBIDAS, CERVEZAS, OTRAS.
- FRASCOS DE VIDRIO DE CONSERVAS, PERFUMES.

Ahí están los residuos a gestionar, papeles y cartones, envases livianos, donde entran las botellas plásticas PET, que son las de bebida, las botellas de HDPE, que son las más, como las de limpieza, las que son más oscuras, que no son transparentes. También están los envoltorios plásticos, las latas de aluminio, latas de hojalatas, y los tetra, y el vidrio, como decía, a través de las campanas.

## RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS LIVIANOS

1. COMPRA Y MANTENCIÓN DE ACOPIOS PARA LAS VIVIENDAS, YA SEAN CASAS O EDIFICIOS.
2. ENTREGA DE ACOPIOS PARA LAS VIVIENDAS.
3. SERVICIO DE RETIRO DESDE LAS VIVIENDAS.
4. TRASLADO DE RESIDUOS RECICLABLES RETIRADOS A CENTROS DE ACOPIOS Y CLASIFICACIÓN PARA SU POSTERIOR RECICLAJE.
5. SERVICIO AL CLIENTE MULTICANAL: GESTIÓN DE RESPUESTAS A USUARIOS POR DIVERSAS VÍAS (EMAIL, REDES SOCIALES, CELULAR, ETC).

Qué es lo que va a hacer Resimple, se compromete a la compra y mantención de acopio para las viviendas, ya sean en casa o edificio, entrega de acopios para las viviendas, servicio de retiro desde las viviendas, traslado de residuos reciclables a centros de acopio y clasificación.

Actualmente ellos, durante este año, ya han realizado licitaciones. Lamentablemente todavía no tienen adjudicado el servicio, pero ahora mismo están licitando lo que son centros de acopio y un sistema de atención al cliente para respuesta a los usuarios.

## OPERACIÓN DE CONTENEDORES PARA RECOLECCIÓN DE VIDRIOS

1. COMPRA Y MANTENCIÓN DE CONTENEDORES TIPO IGLÚ PARA OPERAR DESDE ESPACIOS PÚBLICOS. COMPRA Y MANTENCIÓN DE CONTENEDORES EN EDIFICIOS.
2. INSTALACIÓN DE CAMPANAS EN PUNTOS DEFINIDOS EN CONJUNTO AL MUNICIPIO (CADA 5.000 HABITANTES).
3. SERVICIO DE RETIRO CON FRECUENCIA ESTABLECIDA DESDE LOS CONTENEDORES.
4. TRASLADO DE RESIDUOS RECICLABLES RETIRADOS A CENTROS DE ACOPIOS Y CLASIFICACIÓN PARA SU POSTERIOR RECICLAJE.

También considera la compra y mantención de los contenedores de las campanas de vidrio, los iglú esos verdes, la instalación de campanas en puntos definidos por el municipio, cada 5.000 habitantes, el servicio de retiro con frecuencia establecida desde los contenedores, traslado de los residuos también a centros de acopio y clasificación para su posterior reciclaje.

## TRAZABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE RECICLAJE

### 1. APP (APLICACIÓN MÓVIL)

- CADA VECINO Y VECINA PODRÁ DESCARGAR DE FORMA GRATUITA UNA APLICACIÓN DONDE GEOLOCALIZARÁ SU DOMICILIO Y SE PODRÁ INFORMAR DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE RECICLAJE CON LOS QUE CUENTA EN SU COMUNA.
- LOS VECINOS Y VECINAS QUE TENGAN UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DESDE SU HOGAR, PODRÁN ACCEDER EN TIEMPO REAL LA UBICACIÓN DEL CAMIÓN RECOLECTOR, RECIBIENDO UNA ALARMA CUANDO ESTÉ CERCA DE SU DOMICILIO.

### 2. SITIO WEB

- EL MUNICIPIO TENDRÁ ACCESO A UN PORTAL DONDE PODRÁ ACCEDER EN TIEMPO REAL A LAS RUTAS ACTIVAS, CANTIDAD DE RESIDUOS RETIRADOS, NÚMERO DE HOGARES ATENDIDOS, INCIDENTES Y SU SEGUIMIENTO, ESTADÍSTICAS POR BARRIO, POR TIPO DE MATERIAL Y POR EL ESPACIO DE TIEMPO QUE SE REQUIERA (SEMANAL, MENSUAL, ANUAL).

También considera una aplicación para que los vecinos puedan descargar la ruta de los vehículos y también tener en tiempo real la ubicación del camión recolector. Y el sitio web, que es el portal donde se informa sobre las rutas, la cantidad de residuos retirados, número de hogares atendidos, lo cual también este sitio web se hace en coordinación con el municipio.

Y bueno, creo que con eso está todo más o menos explicado en qué consiste este convenio. Esperamos que realmente partamos este año, como lo dice el convenio, porque va a significar un costo que nosotros estamos asumiendo actualmente en el reciclaje, que realmente ahora lo asuma el privado, que lo asuma la empresa, y que ellos hagan esta recolección casa a casa”.

CONCEJALA UBILLA: "Esto no tiene costo para la Municipalidad”.

SEÑORA NAVARRETE: “No tiene costo”.

CONCEJALA UBILLA: "Esta Corporación Resimple la había visto en redes sociales y se ve bastante impecable, más, creo que alguna vez se lo comenté al Concejal Arturo Buschmann, me gustó el nombre, eso de “Re”. Pero, si ya está operando aquí en Osorno”.

SEÑORA NAVARRETE: “Todavía no llega, va a llegar este año”.

CONCEJALA UBILLA: "Pero si este Convenio se firmó en el 2023, quiere decir que todo el 2024 ha estado operando”.

SEÑORA NAVARRETE: “Hemos estado en coordinaciones, en reuniones técnicas, en todo el proceso previo”.

CONCEJALA UBILLA: “Eso me explica, porque lo que veo en redes sociales, que me llamó la atención, que se veía, justamente, muy interesante, no sabía que estaba aquí en Osorno. De hecho, no está, está en convenio, está en papel, pero no está en aplicación. Lo veo bien aspectado, por lo menos, si se cumple lo que en otras comunas están haciendo, a través de Reciclaje”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, una consulta a la señora Alejandra. Bueno, siempre he tenido la inquietud, y lo quiero volver a manifestar, el tema de las empresas que producen mucho plástico, este convenio se hace exigible a esas empresas, por ejemplo, los Supermercados, los grandes Retail, y nos estamos haciendo cargo, de una u otra forma, cada ciudadano, cada familia en Osorno, de eso, lo que estamos pidiendo es cómo poder intentar de que vuelva la bebida, al menos retornable. Y lo otro, esto si fuera operativo de la forma que se está dando, vamos a tener los lugares donde dice que va a estar establecido dentro del parámetro 5.000 habitantes”.

SEÑORA NAVARRETE: “Las campanas de vidrio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Las campanas de vidrio y las campanas del plástico o los plásticos”.

SEÑORA NAVARRETE: “Los plásticos son recolección casa a casa. Pasará un camión, ellos pagan, ellos contratan el servicio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Interesante, por ahí me gustó”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre ese mismo punto, si ellos pasan casa a casa, cómo van a recolectar, cómo lo van a diferenciar si la gente no tiene separada la basura”.

SEÑORA NAVARRETE: “Hay que separar los valorizables, o sea, lo que tienen que dejar ellos entregan. Está funcionando ya en Santiago de distintas maneras, ya sea con contenedores o con unas bolsas plásticas, donde dejan en ese contenedor bolsa todo lo que es plástico, todo lo que son papeles y cartones, dejan los tetra, dejan las latas de bebida y finalmente el camión pasa, se lleva eso y la separación, la segregación la hace la empresa”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “El contenedor lo coloca Resimple”.

SEÑORA NAVARRETE: “Sí”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “En toda la ciudad lo va a colocar Resimple, bien, entonces sería bueno también considerar una campaña de información a las personas, porque si uno le dice “envase tetra” a una persona”.

SEÑORA NAVARRETE: “Claro, de hecho, esa es una de las funciones que nosotros tenemos que apoyar, que es el tema de la educación y que ya lo estamos haciendo con el programa que se está llevando actualmente”.

ALCALDE BERTIN: “Cuándo se daría comienzo a esto”

SEÑORA NAVARRETE: “Creo, no voy a ser tan optimista, que en noviembre”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Diríamos quizás comunicacionalmente, van a empezar a enseñar que es un tetra, que es un HD y todas las cosas”.

SEÑORA NAVERRETE: “De hecho, nosotros tenemos metas, como Dirección y donde ya consideramos algunas actividades de difusión, de capacitación, de educación y que se enmarca dentro de esto mismo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Metas del PMG”.

SEÑORA NAVARRETE: “Sí”.

CONCEJALA UBILLA: “Tengo entendido que también es posible aplicarlo en edificios, en comunidades, porque el efecto es como más multiplicador, o en poblaciones que estén como muy afiatadas, consolidadas como grupo. Creo que es fantástico, pienso que la capacitación y el compromiso que nosotros tengamos como vecinos es fundamental”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a hacerlo, no hay problema. Nos vamos a encargar en este tiempo que queda para hacer la capacitación. Bueno, estamos claros con la información, gracias señora Alejandra”.

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°43-G DEL 23.05.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar Ordenanza N°127 de fecha 27 de febrero de 2023, sobre EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LA COMUNA DE OSORNO, en el sentido de incorporar inciso segundo al ARTÍCULO N°38, el siguiente texto: «Los pagos que indique el Departamento de Medio Ambiente por las solicitudes de extracción de áridos, podrán considerar la siguiente fórmula para la materialización de los mismos: Al momento de hacer la solicitud el solicitante deberá pagar un 50% del monto total, y el otro 50% podrá ser determinados en cuotas iguales y sucesivas de acuerdo al tiempo de planificación de extracción. El pago total deberá ser materializado cuando el solicitante alcance un 90% de extracción. En el caso de no cumplir con el pago efectivo al haber alcanzado dicho porcentaje o se verifique incumplimiento en el pago de las cuotas correspondientes, la municipalidad podrá poner término anticipado al permiso de extracción».

Se da lectura al «ORD. N°43-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: ORDENANZA N°127 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023 QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LA COMUNA DE OSORNO. MAT.: REMITE MINUTA ORDENANZA QUE INCORPORA INCISO SEGUNDO AL ARTÍCULO N°38 DE LA ORDENANZA N°127 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023 SOBRE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LA COMUNA DE OSORNO. OSORNO, 23 DE MAYO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, vengo en remitir minuta de Ordenanza, a fin de que, en su calidad de Alcalde, señale su conformidad o eventuales cambios a realizar a la presente, y en el caso de conformidad, la incorpore a tabla del Concejo Municipal para su posterior aprobación de acuerdo al artículo N°65 letra I) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El texto propuesto señala lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**“ARTÍCULO 1°:** *Incorpórese en el artículo 38 como inciso segundo, el siguiente texto:*

*Los pagos que indique el Departamento de Medio Ambiente por las solicitudes de extracción de áridos, podrán considerar la siguiente fórmula para la materialización de los mismos: Al momento de hacer la solicitud el solicitante deberá pagar un 50% del monto total, y el otro 50% podrá ser determinados en cuotas iguales y sucesivas de acuerdo al tiempo de planificación de extracción. El pago total deberá ser materializada cuando el solicitante alcance un 90% de extracción. En el caso de no cumplir con el pago efectivo al haber alcanzado dicho porcentaje o se verifique incumplimiento en el pago de las cuotas correspondientes, la municipalidad podrá poner término anticipado al permiso de extracción”.*

Cabe señalar que la presente modificación busca complementar y optimizar la Ordenanza de extracción de áridos.

Siendo todo por cuando puedo informar.

Saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: “Lo que estamos cautelando aquí simplemente es que haya un pago como corresponde por la extracción que se está haciendo, que hoy día no ha sido controlado de forma adecuada”.

CONCEJAL RAZAZI: “Tengo dos consultas, Presidente. Uno: cómo se va a fiscalizar”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos un personal preparado para eso con un dron, con un dron que tiene la capacidad para medir lo que se está extrayendo exactamente”.

CONCEJAL RAZAZI: “Y dos: el 10% restante se puede pagar en cuotas una vez finalizado, no es cierto”.

ALCALDE BERTIN: “El 50% restante se paga en cuotas, se paga el 50% al contado, al momento de comenzar la extracción”.

CONCEJAL RAZAZI: “El 90% tiene que ser pagado hasta que se termine la extracción”.

ALCALDE BERTIN: “El 90% del total tiene que estar antes que se termine la extracción”.

CONCEJAL RAZAZI: “Pero queda un 10%, ese 10% lo pagan una vez que ya no van a sacar más”.

ALCALDE BERTIN: “Se paga el 100% cuando alcanza el 90% de extracción”.

CONCEJAL RAZAZI: “El pago total deberá ser materializado cuando el solicitante alcance el 90% de la extracción”.

ALCALDE BERTIN: “Ahí paga el 100%. Tiene que estar pagado, va a pagar en cuotas, pero cuando tenga el 90% de extracción tiene que llevar pagado el 100% de la extracción”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: “Eso es para evitar que, por ejemplo, saques todo y después empiezas a sacar una piedrita «ad aeternum».”

ALCALDE BERTIN: “Si los valores son bastante altos y ahí se puede dar la tentación que no paguen una vez que ya está extraído”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “A mí me genera “un ruido” esto porque la Ordenanza N°123 de los derechos que debemos pagar, sobre todo la extracción diaria de un Bien de Uso Público, ya sea un pozo lastrero, un río; tenemos un monto muy bajo, el metro cúbico de 1.370 pesos más o menos en el bien de uso público. Lo que me interesa saber, porque si vamos a hacer una concesión, los montos que se cobran afuera son de 30/40.000 el metro cúbico”.

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, pero ese es el precio de venta, nosotros estamos pidiendo solamente el derecho a extracción”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Nosotros estamos dando un beneficio demasiado a una empresa que en un minuto va a adquirir un promedio de 1300 millones por el mismo árido que nosotros le estamos vendiendo en 90 millones. Por lo tanto, a mí me parece que los beneficios que se están entregando son demasiados; primero, el monto es muy bajo, que nosotros tenemos por ordenanza; segundo, 50.000 metros cúbicos son alrededor de 1.300.000 aproximadamente, y él por los 50.000 metros cúbicos nos va a pagar 70 millones. Por lo tanto, y lo entiendo Presidente que, si se hace la concesión, se debe pagar el monto completo, porque nosotros, cuando queremos que nuestra gente, cuando hemos dicho de la basura y vemos un montón de beneficios que deberían tener nuestros vecinos, así no los tenemos. Siempre nos apegamos a que no, que no se puede. Cuando uno dice, hoy día hemos socializado un tema con don Carlos Medina respecto a basura que está en el antejardín: “...No, es que hay que hacer un informe porque es privado...”, y siempre nosotros estamos viendo ese tipo de cosas. Y yo, Alcalde, en estas condiciones, no voy a aprobar esta modificación porque la Ordenanza que está y los montos son muy bajos, costo-beneficio”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos, puede pasar a la mesa, por favor. Primero, y antes de dar la palabra, quiero aclarar una cosa. Nosotros no somos dueños de este árido, no estamos vendiendo, estamos otorgando solamente un permiso para explotar. El dueño, es el que tiene que tener las utilidades de todo esto, es el que está explotando, que es el dueño que está explotando su terreno. Nosotros le cobramos un derecho a extracción, nada más que eso”.

Se integra a la mesa, don Carlos Medina Soto, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejalas. Bueno, como bien el Alcalde dice, no es una concesión, sino que es un permiso. Estos valores se aumentaron para este año, estaban en 02 UTM, tanto en pozo lastre como en Bien Nacional de Uso Público, y para este año se aumentó a 0,3 UTM, el metro cúbico, en sitios particulares o pozo lastre; y se aumentó a 0,6 UTM, metro cúbico, en Bien Nacional de Uso Público. Estos valores son presentados al Concejo, son aprobados por los Concejales. Por tanto, si se estima o no conveniente, podríamos aumentarlo para el próximo año, no hay problema. Son valores similares a otras comunas de la provincia, nos estamos cobrando menos”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Con respecto a lo que dice don Juan Carlos, el hecho de que pague todo en el momento. Hay extracciones que son muy grandes, y el monto sería un poco complicado para pagarlo de una sola vez, se va a pagar el 100% al momento de empezar”.

SEÑOR MEDINA: “Por lo mismo se da esta alternativa de que las empresas aumenten o paguen un porcentaje determinado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es 0,6 el metro cúbico de la UTM”.

SEÑOR MEDINA: “Es el 0,03 UTM y 0,06 en el caso del Bien Nacional de Uso Público. Estaba la opción, como quizás así lo entiendo, de que en este caso la persona que requiera el servicio o la extracción pague la totalidad. Pero estamos hablando de proyectos sobre 90.000 metros cúbicos aproximadamente. De hecho, tenemos cuatro solicitudes, de las cuales dos ya se encuentran con factibilidad administrativa y técnica. Por tanto, eventualmente se podría haber requerido que pague la totalidad al proyecto, pero con eso también estamos, no sé si, permitiendo que no realicen el servicio acá. Y de alguna forma es un derecho que nosotros cobramos, son ingresos para el municipio, y creo que ingresos no menores”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Eso no es la discusión, Presidente. Si aquí yo tengo claro, es una extracción, se cobra. Incluso fui autor de la Ordenanza que hoy día está aquí respecto al tema de todo lo que tiene que ver la extracción de áridos, por muchos años no había, se hizo. Pero a mí lo que me convoca, por ejemplo, la 123 que está vigente, que la vi, no tiene el cambio sobre lo que usted dice en qué Ordenanza está el aumento del 0,06 de la UTM a un Bien de Uso Público, en este caso, un lecho de un río”.

SEÑOR MEDINA: “Es la que fija derechos para el 2025, que es la 131, creo; la 123 es la del 2024”.

ALCALDE BERTIN: “Esta es la 127, la que estamos modificando”.

CONCEJALA UBILLA: “Yo entiendo que lo único que se está modificando es la forma de pago, porque el derecho está establecido en esta Ordenanza que se dicta todos los años. Y aquí se le está dando, me da la impresión, facilidades de pago, aunque sean estas grandes empresas que obtienen este permiso principalmente en Bien Nacional de Uso Público”.

SEÑOR MEDINA: “Es que en realidad lo que se hace con esta modificación es justamente velar por el interés municipal y el resguardo, porque de alguna forma la Ordenanza no indicaba la forma de pago en cuanto a que podría perfectamente haber pagado mensualmente. Lo que se hace acá es resguardar que eventualmente existan extracciones sin pago, por eso se pide adelantado, a diferencia de lo que la Ordenanza no lo decía de forma explícita”.

CONCEJALA UBILLA: “Solamente comentar que es importante que la gente pide su permiso en Osorno y no lo pide en la comuna vecina, si tiene un derecho mucho más bajo y quizás un trámite más simple, o no vaya hacer las extracciones en los bienes privados, porque lógicamente ahí pagarían menos”.

SEÑOR MEDINA: “Claro, también como insisto, es una oportunidad para el municipio de este cobro, y particularmente estos cuatro proyectos que fueron ingresados son todos en terrenos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

particulares, y aun así el municipio recibe un ingreso no menor. Por eso es importante resguardarlo con esta modificación”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Existen autorizaciones vigentes en los últimos cuatro o cinco años de pozos lastreros en Osorno”.

SEÑOR MEDINA: “Ninguna”.

CONCEJAL ARREDONDO: “O sea, no hemos recibido...”.

SEÑOR MEDINA: “Está la aprobación, pero aún no se ha hecho efectiva, toda vez que estábamos justamente discutiendo de la forma de cómo la empresa iba a cancelar”.

ALCALDE BERTIN: “Y eso nos trae un problema, porque el ripio que están comprando para las construcciones de Osorno, lo están comprando en Río Bueno, en San Pablo; pero menos en Osorno”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y en extracciones ilegales que se han denunciado aquí mismo, en este Concejo, en Los Boldos, y otras más, máquinas metidas en el río”.

SEÑOR MEDINA: “Hay denuncias que hemos realizado, podemos presentarles un informe”.

CONCEJAL ARREDONDO: “La Red Ambiental, don Juan Carlos habló la otra vez de una en Los Boldos, y otras ilegales. Estos estarían pagando, ahora sería un...”.

ALCALDE BERTIN: “No, no están pagando, están denunciadas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, no, con la modificación, porque esas están multadas en el fondo hoy día”.

ALCALDE BERTIN: “Tendríamos que incorporarlos a que se formalicen, siempre y cuando, por ejemplo, los ríos, tengo entendido que no se puede sacar tan simplemente, no es tan fácilmente”.

SEÑOR MEDINA: “No, se requieren ya autorizaciones de la DOH”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Solo consultar, cuando se habla de que el 50% va a quedar en cuotas iguales, hay alguna posibilidad de que estas cuotas puedan quedar como preestablecidas. Me refiero, por ejemplo, a que cuando uno compra con tarjeta de crédito, las opciones son 3 cuotas, 6 o 12, por decir algo. Estas pueden quedar preestablecidas, porque supongamos que quedan, voy a inventar un número, 50 millones por pagar, yo podría pagarla en una cantidad de cuotas”.

SEÑOR MEDINA: “Previa a la extracción, eso queda claramente detallado en un convenio de pago, donde se indica la cantidad de cuotas que son autorizadas y la empresa tiene que cumplir con plazos establecidos”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA GUISSSEN: “Entiendo, pero esa cantidad de cuotas puede quedar preestablecida como de que escoja en una cantidad como específica, que no dependa necesariamente de cada convenio, no sé si me explico”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, en cada caso, obviamente, la inspección es la que hace una propuesta, en este caso, a la empresa que quiere realizar la extracción, y previo a cualquier extracción, el convenio queda establecido en cuanto a la cantidad de cuotas y se hace para cada caso en forma particular”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, justamente estaba diciendo lo contrario, creo que Cecilia me logró entender, no sé si puede explicarlo”.

ALCALDE BERTIN: “Mire, se establece...”.

CONCEJALA GUISSSEN: “No, no, sí entendí, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Es que le quiero explicar lo de las cuotas. Las cuotas se establecen en el convenio, se le pregunta cuánto tiempo van a demorar en ejecutar la obra, y nos dice un año; entonces usted paga el 50% al comenzar, y el otro 50% en el año, en estas cuotas; eso queda establecido en el convenio”.

CONCEJALA GUISSSEN: “No, no, si esa parte la entendí, lo que yo decía es como que quede fijado un tope máximo de cuotas, que no se exceda”.

ALCALDE BERTIN: “El número de cuotas dice usted”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Exacto”.

CONCEJAL RAZAZI: “El número de cuotas, hasta que termine”.

ALCALDE BERTIN: “No, claro. Si, entiendo, sí, puede ser, se puede fijar”.

SEÑOR MEDINA: “Puede ser más de una cuota, o puede ser dos cuotas solamente”.

CONCEJALA GUISSSEN. “Claro, por decir máximo tres o cuatro cuotas”.

ALCALDE BERTIN: “Que el 50% que queda debiéndose no se exceda más allá de diez cuotas”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Claro, por ejemplo”.

SEÑOR MEDINA: “Alcalde, solo para clarificar. Cuando se hace la factibilidad administrativa y técnica, en ese caso la empresa, indica claramente el volumen y el periodo. Por tanto, en base a esa información, que nosotros vamos a autorizar, es que vamos a definir, en este caso, un tope no mayor a, puede ser dos, tres cuotas, no lo sé, pero no más que eso”.

CONCEJALA UBILLA: “No sé si tienen previsto, por ejemplo, si alguien le dice que podría demorar un año, 12 meses, pero sucede que al año siguiente la municipalidad decidió elevar en forma significativa el derecho, creo que también hay que tener esa variante. O sea, que no

exceda quizás el año, porque qué pasa si el próximo, este año nosotros decidimos, por ejemplo, que el derecho en Bien Nacional de Uso Público sea un 0,8% y en bien privado un 0,4”.

ALCALDE BERTIN: “Lo podríamos colocar en la cláusula de los reajustes... se reajustará de acuerdo a la Ordenanza, en el caso que ésta...”.

CONCEJALA UBILLA: “Exactamente, creo que eso es algo súper claro, que se considere el valor del derecho en la Ordenanza que esté vigente en la anualidad correspondiente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y ahí le va a convenir pagar antes, estamos haciendo una oferta”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, esa parte se puede ver”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo último Alcalde, una comparación, “reducción al ridículo” como se llama en venta. Nosotros, para que el municipio nos vaya a cortar el pasto a una parcela de 5.000 metros cuadrados, sale 35 millones. Esa parcela, el metro cuadrado está la división y aquí nosotros estamos cobrando prácticamente nada y estamos dando un beneficio mayor. Y sigo insistiendo, cuando se plantean estos temas, nosotros con el río Rahue hemos sufrido mucho, no podemos denegar tampoco el permiso, pero también tiene que hacerse el estudio como corresponde, qué tipo de estudio viene, cómo se entrega a la Dirección de Obras Hidráulicas; porque hay sectores que nosotros podríamos decir: “...perdón, está autorizado por la Dirección de Obras Hidráulicas, pero tenemos aquí la calidad de este río según el PLADECO, porque hay que mirar los instrumentos, y dice, no, “turismo”, no lo podríamos entregar por esa condición; la facultad, la tiene usted hoy día. Esas cosas hay que verlas, hay que analizarlas: dónde, en qué parte, cómo miramos nuestro río, que es donde más ripio sacan. Y hay una ordenanza vigente de la sobreexplotación que se ha dado producto a toda la ilegalidad. En mi primer periodo fueron 28 empresas que denuncié, hoy día no sé cuántas hay, hace unos días fui a ver, ya me cansé, porque todos sacan ripio y nadie dice nada; y hay una Ordenanza que no se le ha dado cumplimiento, Presidente; me gustaría que eso se fiscalizara. Ahora, debajo del agua, si vamos al río, es difícil decir, aquí hay 90.000 metros cúbicos y voy sacar esta parte, cómo lo zonifico, la cantidad. Distinto en un pozo lastrero, que lo puedo medir, lo puedo cubicar, y puedo decir, hasta aquí llega usted, cómo va a ser la forma de controlar cuando estén sacando la cantidad de ripio del agua”.

SEÑOR MEDINA: “Eso lo veremos cuando llegue una solicitud y veremos realmente si la vamos a autorizar o no, dado que nosotros administramos el Bien Nacional y no porque haya una solicitud va a ser acogida”.

SEÑOR VELÁSQUEZ: “Director, estoy preguntando, porque aquí están modificando algo para que se haga uso de esa extracción de árido del río, entonces, no van a dar en el río Rahue”.

SEÑOR MEDINA: “Cuando ocurra la solicitud se va a analizar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por eso, cuál sería la forma de medir la cantidad de ripio que está sacando la empresa, cómo, algo aproximado, o hay algún instrumento técnico que diga o habrá una persona ahí”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “En el agua, don Juan Carlos, es complicada la medición”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, pero alguien tendrá que ir a verificar cuánto ripio sacó, porque es fácil, Alcalde, porque aquí vamos a estar, si estamos aquí nosotros, “hecha la Ley, hecha la trampa”, como se ha dicho. Entonces, yo entrego allá, hoy ganó, nosotros sacamos hoy día 40 cubos, tres camionadas, consecuencia que saco 100, cómo controlo eso”.

ALCALDE BERTIN: “No, por eso, es lo que le quiero decir, que es difícil controlar en el río. Por lo mismo, habrá que tenerle más cuidado a las concesiones que sacan en el río. Es más difícil pedirla también, tiene que partir con el derecho que le entrega la DOH, después lo vemos nosotros y veremos qué dificultades ponemos al respecto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, comienzo desde que está autorizado; o sea, pasó la DOH, el Ministerio. El MOP, por ejemplo, si quiere sacar ripio, ellos pueden acceder al lecho del río con una obra civil de envergadura, pero señalo a que ya está autorizado, aquí estamos y hoy día vamos a cobrar por esto, cuánto va a sacar usted, cierta cantidad de metros, cómo mido eso cuando ya está autorizado”.

ALCALDE BERTIN: “Es un tema complicado”.

CONCEJALA UBILLA: “Lamentablemente, hoy día en Chile parece que necesitamos fiscalizar más. Pero existen instrumentos, o sea, no solamente la municipalidad, también Impuestos Internos, aquí tiene que haber una guía de libre tránsito”.

ALCALDE BERTIN: “Intentamos hacerlo en una oportunidad doña Cecilia. El Servicio de Impuestos Internos respondió de que eran documentos sensibles, que no se pueden transmitir”.

CONCEJALA UBILLA: “No, pero el Servicio de Impuestos Internos sí puede fiscalizar. Y lo otro quizás Alcalde, es que, si uno le pide a la empresa un Plan de Trabajo, también le puede establecer fechas y así se puede fiscalizar, hacer fiscalizaciones selectivas, aleatorias”.

ALCALDE BERTIN: “Eso se puede hacer, uno puede entrar en confiar en la buena fe, pero es un tema complejo, tendríamos que idear alguna forma, no sé, confiar un poco en lo que dice el que está explotando el río”.

CONCEJALA UBILLA: “Una declaración jurada”.

ALCALDE BERTIN: “Como bien dice don Juan Carlos, en los pozos no tenemos problemas, porque lo podemos medir, no hay ningún problema. El problema está en los ríos, cómo lo hacemos, confiando a lo mejor en lo que diga el empresario, no podemos tener una persona parada todo el día, viendo cuántos camiones salen, cuántos salen de noche, cuántos salen de día, porque el ripio lo sacan de día y de noche”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “La fiscalización, con la guía de despacho verificar cuánto ripio se sacó”.

ALCALDE BERTIN: “El problema es que no tenemos acceso a esa información, ni a la guía de despacho”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Habría que aplicar la Ordenanza, Alcalde, ahí hay claridad en algunos temas, está vigente esa ordenanza”.

ALCALDE BERTIN: “Cuál es esa”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “La última que se hizo de la explotación de áridos”.

ALCALDE BERTIN: “Qué dice esa con respecto a la actividad que usted menciona”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “También está Carabineros que puede fiscalizar, está Seguridad Pública”.

ALCALDE BERTIN: “Es igual, don Juan Carlos, no tendríamos la posibilidad de tener las 24 horas del día el control de Seguridad, podemos hacerlo de forma aleatoria”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Si uno normalmente, así, literal, “nos dejamos caer”.

ALCALDE BERTIN: “No, claro, se puede, pero hacerlo aleatorio, no sé si será tan efectivo”.

SEÑOR MEDINA: “Como antecedente, todo proyecto autorizado en Bienes Nacionales de Uso Público, la DOH también tiene que fiscalizar. Y ellos lo hacen, o se puede determinar incluso el volumen de ripio mediante barimetría para estimar el volumen que salió. Pero ellos también tienen que fiscalizar, no solamente nosotros, cuando hay intervención de cauces fluviales, eso quería agregar”.

ALCALDE BERTIN: “Quiero dejar en claro una cosa, con respecto a la Ordenanza anterior, estamos subiendo los precios, los estamos aumentando en casi un 50%”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, de 02 a 06.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no sé, es un elemento que tenemos para poder dar la oportunidad para que la gente trabaje en esto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Se acuerda que fuimos demandados por haber aumentado los precios de metros cúbicos del lecho del río.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro, tenemos experiencia.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Con la Corte de Valdivia tuvimos que bajar.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, bueno. Tomemos la votación, por favor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo rechazo, Presidente, por los antecedentes, no tengo claridad de cómo se va a medir la extracción en el río.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Modificar Ordenanza N°127 de fecha 27 de febrero de 2023, sobre EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

DE ÁRIDOS EN LA COMUNA DE OSORNO, en el sentido de incorporar el inciso segundo al ARTÍCULO N°38, el siguiente texto: «Los pagos que indique el Departamento de Medio Ambiente por las solicitudes de extracción de áridos, podrán considerar la siguiente fórmula para la materialización de los mismos: Al momento de hacer la solicitud el solicitante deberá pagar un 50% del monto total, y el otro 50% podrá ser determinados en cuotas iguales y sucesivas de acuerdo al tiempo de planificación de extracción. El pago total deberá ser materializado cuando el solicitante alcance un 90% de extracción. En el caso de no cumplir con el pago efectivo al haber alcanzado dicho porcentaje o se verifique incumplimiento en el pago de las cuotas correspondientes, la municipalidad podrá poner término anticipado al permiso de extracción».

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°43-G del 23 de mayo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, la Concejala Natali Elizabeth Guissen, el Concejal Francisco Razazi Kauak, y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (8 votos).

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

#### **ACUERDO N°209.-**

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.-ALCALDE BERTIN: “Tenemos un punto sobre Tabla. ORD. N°161 DEL 27.05.2025. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para dejar sin efecto Acuerdo N°154, adoptado en Sesión Ordinaria N°15 del 29 de abril de 2025, sobre PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°30/2025, ID 2308-27-LR25, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”, debido a que el oferente adjudicado no cumplió con lo señalado en el pto. 14 de las Bases Administrativas “Del Contrato y las Garantías”, toda vez que no formalizó la contratación dentro de los tres días hábiles a contar de la notificación por parte del Departamento de Licitaciones. Situación que se respalda en carta del oferente adjudicado, recibida con fecha 26.05.2025.

Se da lectura a «ORD.N°161, SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°30/2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 27 DE MAYO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar solicito a Ud. tenga a bien incorporar en la tabla del próximo Concejo Municipal, el déjese sin efecto la adjudicación de la Propuesta Pública SECPLAN N° 30/2025 “CONCESIÓN EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN DETERMINADAS VEAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”, ID 2308-27-LR25 que fue adjudicada al oferente PATAGONIA SERVICIOS SpA, R.U.T. N°76.744.135-5 mediante Certificado de Concejo N°150 y Acuerdo N° 154 de fecha 29.04.2025 y, mediante Decreto de Adjudicación N° 3.655 de fecha 05.05.2025. Esto, debido a que el oferente adjudicado no cumplió con lo señalado en el pto. 14 de las Bases Administrativas “Del Contrato y las Garantías”, toda vez que no formalizó la contratación dentro de los tres días hábiles a contar de la notificación por parte del Departamento de Licitaciones. Situación que se respalda en carta del oferente adjudicado, recibida con fecha 26.05.2025.-

Cabe señalar que, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta a modo de multa precontractual la que contempla un monto de \$8.000.000.-

Se adjunta: Certificado de Concejo y Decreto de Adjudicación.

Sin otro particular, se despide atentamente, MARIO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

ALCALDE BERTIN: “Esto dice que no lo firmaron, o sea, renuncian a la firma, por eso tengo que ratificar, simplemente, dejar sin efecto esta modificación. A ver, qué voy a hacer al respecto, vamos a hacer un Trato Directo, mañana comenzamos a trabajar el tema, por tres meses, mientras se levanta la nueva Licitación, que ya comenzó a trabajar, estamos subiendo, en tres o cuatro días más, al Portal.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, hay un paso previo, la Reasignación o Declaración Desierta Total.”

ALCALDE BERTIN: “La Declaración, el Alcalde tiene facultades para declararla desierta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tiene que aparecer en el Portal.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, por eso me refiero, antes de hacer el Trato Directo.”

ALCALDE BERTIN: “En cuanto terminemos este trámite, de declarar desierto el proceso, hacemos el Trato Directo, vamos a llamar a las cinco empresas que participaron en la Licitación, si hay otra por ahí también que vengan, y el que ofrezca la mejor oferta se la adjudicamos por tres meses; entonces, invitamos y adjudicamos por los tres meses, en paralelo a eso hacemos el proceso, con calma, de Licitación, nuevamente, la nueva Licitación. Bien, en votación, entonces.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de dejar sin efecto Acuerdo N°154, adoptado en Sesión Ordinaria N°15 del 29 de abril de 2025, sobre PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°30/2025, ID 2308-27-LR25, “CONCESIÓN:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”, debido a que el oferente adjudicado no cumplió con lo señalado en el pto. 14 de las Bases Administrativas “Del Contrato y las Garantías”, toda vez que no formalizó la contratación dentro de los tres días hábiles a contar de la notificación por parte del Departamento de Licitaciones. Situación que se respalda en carta del oferente adjudicado, recibida con fecha 26.05.2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°161 del 27 de mayo de 2025, de la Secplan, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°210.-**

2.- ALCALDE BERTIN: “Tengo un segundo punto, que es sobre las licencias médicas. Aunque duela hay que tocar de igual forma el tema. Esta es una pequeña minuta. La Contraloría General de la República nos informó, según el Oficio que tenemos en nuestro poder, que hay 199 casos de personas que, haciendo uso de licencia médica salieron y entraron del país en las fechas determinadas. Le he pedido a mi Equipo Jurídico, que depure la información, que haga la separación de los casos, para identificar, porque vienen solamente los RUT de las personas, por lo tanto, hay que identificar, con los nombres, y ese trámite ya se terminó hoy día. Tenemos cerca de 152 personas que estarían involucradas en este proceso, 152 personas, de las cuales corresponden 14 a funcionarios de esta Municipalidad, 51 a Funcionarios de Salud y 81 a Funcionarios de Educación, esa es la proporción por parte; a contar de mañana comenzamos a preparar los Decretos correspondientes, y se abrirán los Sumarios para los 150 casos que tenemos en nuestro Municipio, 152 casos, se abren los Sumarios inmediatamente. He tomado la decisión de entregar 15 casos a cada Abogado del Municipio, y, con tiempo preferencial, sacarlos en no más allá de 30 días, sacar todos los casos correspondientes. Por supuesto, que los funcionarios tienen derecho a su defensa, y verán cómo aclaran esta situación, pero, a quien le cayera la sanción, se aplicará la ley como corresponde a cada una de las personas que fueron infractores de esto. En eso estamos claros, y creo que es el procedimiento que vamos a aplicar, sin mayores inconvenientes. Es lo que les puedo informar, en lo que concierne en la reserva del Sumario, que corresponde a cada uno de los funcionarios.”

CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, con esta cantidad de personas, 152 funcionarios, que hicieron el uso de licencia, lógicamente, eso influye, o debió haber influido en forma muy significativa al recurso humano de la Municipalidad. Creo que sería importante saber cuántos días, cuántas jornadas en total, en algún momento, cuando se haga el consolidado, qué es lo que eso implicó a la Municipalidad de tener tantas horas, porque aquí puede haber licencias de tres días o puede haber licencias de 20 días o licencias mucho más prolongadas.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos tabularlo así.”

CONCEJALA UBILLA: “Entonces, creo que es una oportunidad para hacer ese análisis de cuánto recurso humano perdimos, a propósito de las licencias médicas. Y, también, aprovechar la oportunidad, señor Alcalde, quizás, las distintas Unidades de Recursos Humanos de la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Municipalidad pueden hacer el otro análisis que, tengo entendido, que la Municipalidad de Osorno también lo ha aplicado, porque, es un derecho la licencia médica, pero, también estamos conscientes de que habido abuso de las licencias médicas, y hay funcionarios que llevan años. Entonces, aprovechar la oportunidad, también, de aplicar las normas del Estatuto, para los funcionarios municipales, y para aquellas personas que, en el lapso de dos años, han estado con licencia por más de seis meses, sin que se les declarase la salud irrecuperable, creo que también habría que tratar de explorar esa otra alternativa. Porque, quizás, tenemos gente de mucha edad, esa gente que no tiene la salud irrecuperable, que va a tener sus derechos estatutarios y los derechos sociales que le corresponden, porque eso afecta, en forma muy significativa, a la buena marcha de la Municipalidad, y a la necesidad de las horas extraordinarias y a un montón de cosas. Entonces, creo que debiéramos ver como una oportunidad, también, para la Municipalidad de Osorno, de explorar qué pasa con aquellas personas que han tenido durante los últimos dos años más de seis meses de licencia. Es mi sugerencia, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Su sugerencia ya fue atendida, Concejala, se hicieron 2 listados y ya fueron enviados al COMPIN.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Rolando Pailapichún Calfulaf, Director de Recursos Humanos.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Buenas tardes. Efectivamente, señor Alcalde, hemos cumplido la instrucción que usted nos dio, hemos enviado tres veces listados a la COMPIN, aproximadamente, 23 funcionarios que ya han cumplido los 180 días de licencia en menos de dos años; estamos a la espera de la resolución del COMPIN, nos han llegado dos casos, y, nos ha señalado COMPIN “Salud Recuperable”, esa data la estamos informando al señor Alcalde. Y, de los otros casos, no hemos recibido datos, solamente que el Portal señala que están en trámite.”

ALCALDE BERTIN: “Dejar en claro, también, quiero repetir, que, en este listado, que nos envió Contraloría, son 14 funcionarios Municipales, 51 funcionarios de Salud y 81 funcionarios de Educación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero referirme al tema de las licencias médicas. Lo otro es claro, preciso, hay una Ley que indica sobre los 180 días, dos años continuos, un año continuo, eso está claro, ahí el Alcalde tendrá que tomar la decisión que indique el COMPIN. Pero, más allá de esto, Alcalde, quiero hacer una apreciación respecto a este tema, traía un punto preparado, que tiene que ver que, a mí, como Concejal de la Municipalidad Osorno, y en mi calidad de fiscalizador de estos actos administrativos y las actuaciones del Alcalde de esta comuna, me refiero con preocupación al caso de las licencias médicas utilizadas por funcionarios municipales para salir del país, durante el periodo de reposo que estas licencias indicaban. Según el Informe de la Contraloría General de la República, 199 licencias médicas de nuestra Municipalidad habrían incurrido en esta irregularidad, lo que representa un abuso grave del sistema de licencias médicas, diseñado para proteger a quienes realmente están enfermos y necesitan recuperarse. Señor Presidente, le quiero pedir que es fundamental que se respete, también, el debido proceso en los Sumarios Administrativos, que se deben iniciar para investigar cada caso, de manera individual. Considerando que, algunas licencias, como las

psiquiátricas, pueden permitir ciertas libertades de movimiento, pero, sin que esto justifique el uso indebido del beneficio. La transparencia de esta investigación es clave para recuperar la confianza en el sistema y evitar que estas prácticas se repitan. Asimismo, estimo que el Alcalde de Osorno debe cumplir con su deber de denunciar estos hechos ante la Fiscalía, para que se investiguen posibles delitos, tales como: fraude al fisco, la falsificación o mal uso de licencias médicas, como ya está siendo a nivel nacional. La gravedad de la situación amerita que se apliquen sanciones ejemplares, no solo a los funcionarios involucrados en este informe, también tengo una duda que me asiste, Presidente, en el legítimo derecho de funcionarios que utilizaron licencias médicas para trabajar en campañas políticas, que, posteriormente, le voy a dar nombres para que usted, en su calidad de Alcalde, instruya las investigaciones correspondientes, a los funcionarios que han hecho mal uso de este instrumento público, ya que esto pone en riesgo la integridad del Servicio Público y la probidad administrativa. En conclusión, en mi rol fiscalizador, exijo que se avance con seriedad, rigor, la Investigación y Sumario Administrativo, respetando el debido proceso. ¿Por qué lo digo?, porque mediante un comunicado difundido este jueves, en el Ministerio Público, se confirmó que el Fiscal Nacional, señor Ángel Valencia, abrió una investigación de oficio derivada a la Fiscalía Metropolitana Oriente para indagar eventuales delitos asociados al mal uso de licencias médicas del Sistema Público. La decisión deriva en los casos que la Fiscalía Oriente es porque allí se están realizando indagatorias respecto a varios casos de venta de licencias médicas falsas y fraude en este permiso. Sobre este tema, la Fiscalía indicó que, aquí, generalmente, lo que se investiga en este tipo de casos, es licencias médicas, de partida, son verdaderas, de partida las licencias son verdaderas, desde el punto de vista material, o son ideológicamente falsas, es decir, obedecen o no a un fundamento médico. O sea, se puede determinar licencias médicas ideológicamente falsas con cobro indebido del subsidio, puede configurar un delito. Como, asimismo, usted manifestó, Alcalde, que se le reconoce, en un medio, que todo lo investigado en los Sumarios será entregado a la Fiscalía con las investigaciones a fondo, porque es un abuso impresionante de recursos que, en los Sumarios serán de forma individual y que deberán evidenciar las acciones a tomar en cada caso, esa es una publicación suya. Por lo tanto, confío que todo este acto se realizará con el debido proceso y la legítima defensa de cada funcionario investigado, para clarificar las eventuales situaciones fraudulentas que se pudieran haber incurrido. Y todas estas investigaciones deben ser informadas al Ministerio Público, bajo la responsabilidad que le asiste a usted, Alcalde, bajo el Estatuto Administrativo, la Ley de Bases del Estado y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la que lo obliga en el artículo 58, del inciso 3°, también de la Ley N°19.883. Espero, señor Alcalde, que cumplamos con esto, con la finalidad de que se cumpla con lo que aquí se ha expuesto, nadie está buscando culpables, sino que tengan la debida defensa de cada funcionario en este tema. Eso, con respecto a las licencias médicas, señor Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Esperemos el resultado del Sumario, y ahí veamos lo que salga y tomaremos las medidas que corresponden. Eso, que no les quepa duda alguna, que va a ser así.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Presidente, solo para añadir a la conversación, respecto a las licencias, si es posible, en este caso en particular, porque en todos los Sumarios Administrativos uno puede solicitar una extensión de plazo para que se continúe la investigación, es posible establecer un límite de tiempo, porque sabemos muy bien que hay Sumarios que llevan más de un año, dos años, que no se han cerrado, y, creo, que esta situación, por la gravedad amerita poner un tiempo límite.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Le estamos colocando un tiempo límite.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Presidente, este era el punto que traía, ya ha sido latamente discutido, porque también me pongo en el lugar de las personas que tuvieron que asumir o subrogar o llevarse una sobrecarga laboral, mientras había personas que, estando con licencia médica, estaban viajando. Creo que no resiste análisis, hay que hacer los Sumarios que se tengan que hacer, sancionar como se tenga que sancionar, medidas internas para que, ojalá, no vuelva a ocurrir. Se ha conversado algo para efectos de poder coordinar con algún otro Estamento, me comentaban que antes algunos funcionarios municipales, por ejemplo, visitaban a los funcionarios en sus hogares en periodos de licencia médica, el Servicio de Bienestar, entiendo, me comentaron algunas personas, algunas medidas de control interno para tener alguna visualización de que esto pudiese ocurrir, si es que se ha conversado algo, ya que está don Rolando aquí presente.”

ALCALDE BERTIN: “Reaccionamos frente a los hechos, generalmente, de ahora en adelante vamos a tomar una medida diferente, y ver qué podemos hacer, con el Servicio de Bienestar o de otra forma, vamos a ver qué podemos hacer. Desafortunadamente, con las licencias médicas no podemos y no tenemos ninguna injerencia para poder involucrarnos, ni siquiera podemos abrir la licencia, viene sellada, pero, desde ese punto de vista, vamos a ver cómo hacemos, con don Rolando, para verificar, por último, una llamada de teléfono.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Ya que está acá presente, nuestro Director de Recursos Humanos, quisiera ver si se puede hacer un reporte bien sencillo, que es días de licencia dividido por persona, por Departamento, así poder tener una visión clara de cuántos, un radio, más o menos, de cuántos días de licencia hay por cada persona, por cada Departamento. Esto no es solamente como para decir “quién se escapó” y todo ese tema, sino también para ver dónde puede haber ciertos abusos y ciertos maltratos por licencia por estrés o porque la gente es enferma y otras cosas más. Creo que esto es un buen indicio para saber un termómetro de cuál es el Departamento, cuáles son las áreas que pueden sufrir más de un tipo de enfermedades que otra cosa. Más allá del tema actual ahora, que son los viajes.”

ALCALDE BERTIN: “Estuve mirando los listados de forma general, le puedo decir, se da mucho en la época cuando hubo una bonanza en el lado Argentino y la gente iba por el día, salía un día y volvía el mismo día, porque está la entrada y la salida de inmediato, el mismo día, y varias veces, y hay personas que lo hicieron varias veces, o sea, iban por el día, en la mañana y volvían en la tarde; están los horarios de entrada y salida, así es que está todo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, esto se da, básicamente, para tener una idea de los últimos dos años, días de licencia partido por persona, para tener ese dato, pero, también, por un tema de calidad de trabajo.”

ALCALDE BERTIN: “Son 150 casos, así es que tenemos que verlos una vez que tengamos los datos, lo importante ahora es echar a andar los Sumarios.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una última consulta, aquí, al menos, me imagino, estoy aventurándome, como una medida inicial después del Sumario, me imagino que, de manera transversal, será que tiene que haber una devolución de dinero, me imagino que, de todos esos

días de licencia, que no estaban en el hogar, me imagino que esa es como una medida básica que debiera arrojar.”

ALCALDE BERTIN: “Es que hay varias cosas que todavía no están claras, Concejal, parece que el Consejo de Defensa del Estado también se va a meter en esto, tengo entendido, algo han dicho, hicieron ellos el llamado, de pedir la devolución, en este caso. No sé si nosotros podríamos pedir la devolución, creo que no podemos, porque tiene que declararse, primero, que la licencia no corresponde; estoy hablando del sentido común, no del derecho. Pero, hay que ver el final, esperemos el final del resultado, primero, no sé, si la persona no puede justificar esa salida del país, estando con licencia, es despido de inmediato, después viene el resto, la querrela que tendría que colocar el Consejo de Defensa del Estado.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Como usted bien lo dijo, y lo repitió mi colega, lo más importante es que los Sumarios ya están en curso, que se determinen las responsabilidades, porque me fijé, en algunos casos, ayer y hoy en la mañana, que, incluso, veía al Ministro Barraza, que estaba totalmente errado el informe de Contraloría respecto a su caso, el ex Ministro. Por tanto, como bien se dice, hay que esperar, hacer los Sumarios, determinar responsabilidades para poder ejercer las sanciones que correspondan.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, hay casos también que están errados.”

CONCEJALA UBILLA: “También, tenemos que tener en cuenta que esto aparece a propósito de quienes salieron del extranjero, pero, quizás, tenemos mayor cantidad de gente que utilizó la licencia médica para trabajar, o para ir a Arica, no llegó a Tacna, o fue al Lago Chungará, no sé, entonces, lo primero es que no tenemos que hacer antejuicios, no tenemos que prejuzgar. La gente va a tener su derecho a defensa y, seguramente, hay gente que, efectivamente, siente que aquí de alguna forma hizo un fraude, más de alguien va a renunciar, va a renunciar desde ya, entonces, veamos cómo evoluciona. Creo que lo importante es que no pasen más de dos meses, lo que signifique la resolución de la Municipalidad, respecto de los Sumarios y la investigación.”

ALCALDE BERTIN: “También, voy a informarles que hay hartas personas, en varios casos, de gente que ya se ha ido, ya no están acá con nosotros.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, aquí hay un tema bien importante, la Legislación de las licencias médicas, alguien la puede interpretar, pero, alguien tiene que saber que una licencia médica corre dentro del territorio nacional, una persona que pueda tener algo psiquiátrico, el médico le puede indicar que es ambulatorio, no sé, una mujer embarazada que requiere, a lo mejor, ayuda de otro familiar, se va y vive en un tiempo, hay un montón de situaciones. Una persona que sale al extranjero, que se va a sanar por algún tipo de medicina, y si tiene como presentar esos antecedentes, también deben ser válidos. Creo que tampoco podemos ser lapidarios respecto a ciertos funcionarios. Para eso son los Sumarios. Y, lo otro, señor Presidente, esto tiene que ser bien importante, porque si la Contraloría lo decide, el tema de la devolución de los montos, los valores de las licencias, eso tiene que ser por cada entidad, creo yo, y el Municipio debe determinar los montos a los cuales tuvo acceso esa persona. Una licencia común y corriente, tantos días, tantos montos, y creo que va a ser motivo de devolución, pero, eso no lo instalamos nosotros, va a ser cuando estemos en la Fiscalía.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: “Me quería referir a uno de los temas que dijo don Juan Carlos y mi colega Cecilia, el tema del resguardo de las personas, los nombres, no hacer juicio ni hacer un “Circo Romano” de esto, que las personas se puedan defender y después vemos caso a caso, pero, tratar de que esto quede interno, que se resuelva en la Municipalidad, con los Sumarios respectivos, en la Fiscalía, y no empezar a dar nombres, señor Presidente, porque creo que el resguardo de ellos, de las familias, sería importante.”

ALCALDE BERTIN: “Eso tenga plena seguridad de que no va a ocurrir.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Señor Alcalde, solamente para acotar a lo que quería plantear, que no es días de licencia dividido por cantidad de empleados, no por gente que solicitó licencia, es para tener un radio, por ejemplo, «si tienes 300 días de licencia en dos años, dividido en 100 empleados, te va a dar un radio de 100; si tienes 50 días dividido por 100 empleados, te da 0,5» entonces, rápidamente, se nos dice “este lugar está más sanito por algún lado”; pero, esto no es solamente para ver el tema de abuso de licencias médicas, sino también para ver cuáles son las áreas que pueden estar más afectadas por temas de salud.”

ALCALDE BERTIN: “Ese dato lo podemos sacar a nivel global, tomemos las licencias del año 2024 y 2025.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, es que es un dato súper rápido.”

ALCALDE BERTIN: “Son 150 personas, saquemos los datos de todo el universo de personas.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por eso lo digo, es súper fácil para sacar, se divide área y da automáticamente el valor.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, le vamos a encargar a don Rolando que haga ese ejercicio y nos informe.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Presidente, días atrás, estuve en la Sede Social Villa Nueva Vida y Cautín, asistí a una actividad y me pude dar cuenta que tenemos algunas filtraciones; sería importante, Presidente, si se puede abordar, porque todavía se puede mejorar, no está todo caído, no está podrido el techo, pero, si no se aborda pronto, eso podría suceder. Entonces, si pudiera ir Operaciones a ver, puede ser una lata, dos latas, tres latas, pero sería importante para que no se estropee.”

ALCALDE BERTIN: “Le echaremos una mirada, por el Departamento de Operaciones.”

4.- CONCEJALA UBILLA: “Voy a volver, Alcalde, a la “Letra O”, pero, quiero volver, porque recibimos dentro de la correspondencia la información que entregó SECPLAN, respecto del del Proyecto del Galpón EFE. Creo que ahí hay un trabajo bastante interesante insinuado que se puede hacer, y como no estamos hablando de obras concretas, sino sólo de ideas, creo que nosotros, a fines del 2028, finalizamos nuestra propuesta y creo que pudiésemos dejar una idea o unas ideas, hacer Consultas Ciudadanas, hacer participar a las Fuerzas Vivas de la comunidad, si no es que sea una obra abordable, pero, una hoja de

ruta, respecto de ese tema. Porque, como Concejala, veo aquí, por ejemplo, esto que se trabajó en el Galpón del tema de Ferrocarriles, todo el emprendimiento, todo lo que eso significa, la reactivación del Barrio de Ovejería. Bueno, son ideas a largo plazo, son miles de millones de pesos, pero, tenemos que, de alguna u otra forma, vaciar en las fuerzas vivas de la comunidad todas estas ideas. Como digo, la letra “O”, o es la Ruta o no es la O, o en una de esas en treinta años más quizás la carretera va a ser una carretera virtual, vamos andar en Drones o quizás en Mono-riel. Pero le pediría que, quizás, una vez al año, durante los próximos años, se hiciera una Comisión, que pueda tener representantes de la comunidad o invitar a distintas áreas a conversar el tema. Ese es mi planteamiento, Alcalde, es un desafío, y como dije “los sueños hay que tratar de construirlos y las cosas que parecen imposibles”, para eso estamos acá: para hacer posible lo imposible.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, me parece muy bien Concejala, vamos a tomar en cuenta lo que estás planteando.”

5.-CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi punto es respecto a las demandas laborales. Quisiera saber, en estos últimos dos años, cuántas demandas laborales ha recibido el Municipio y cuántas ha perdido y cuántas ha ganado. En las que ha perdido, cuáles son las causas en las que se pierde y, nuevamente, el origen de esas demandas, si es que son empleados de acá o son quizás de alguna empresa que prestó servicios a la Municipalidad. Eso es, nuevamente, para poder saber la eficiencia del Área Jurídica, para empezar, si le falta más Personal o no, quizás algunas se pueden perder porque se demoran mucho, porque no tienen tiempo o le faltan manos, no lo sé todavía, pero, básicamente, saber eso, porque está la sensación de que hay mucha demanda laboral, pero cuál es el origen de esa demanda y cuánta plata se ha gastado en esas demandas, creo que es importante saber.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar el dato, no se haga problema. Sé que hay hartas transacciones, para evitar el pago completo se hacen transacciones, pagan la mitad, menos de la mitad, una cosa así.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, se hace una negociación, pero, cuánto será el número en monto, y cuál es el origen de eso.”

ALCALDE BERTIN: “Que saquen la información.”

CONCEJALA UBILLA: “Pienso que eso va a tender a disminuir, por la nueva Jurisprudencia asentada por la actual Contralora, que habla al respecto del legítimo derecho que la gente está A Contrata, que tenían los dos años de renovación, hay una variación de la Jurisprudencia, tanto de Contraloría como los Tribunales de Justicia; entonces, el tema de la Confianza Legítima, que aquí se ha invocado en causas laborales, eso va a entrar a disminuir, espero que haya menos demandas laborales.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, lo otro, se los cuento: estoy pensando seriamente en preparar o traer una persona en Derecho Laboral fuerte, porque los municipios no somos expertos en eso, acá es Derecho Público, y todos los Abogados están en esa línea, pero, en Derecho Laboral no tenemos; entonces, o contratamos un Abogado externo que nos haga la Defensa en la parte laboral o preparamos a uno de los Abogados nuestros, pero, vamos a buscar la solución.”

6.-CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, para mi punto tengo una foto:



Esto es en el Cruce de Tacamó, ahí me mencionan los vecinos que hay una garita, bueno, los niños y las personas salen a tomar locomoción y en horario nocturno las luminarias están apagadas. Ellos llamaron a SAESA, como Junta de Vecinos, y SAESA mencionó que tenían que dar aviso a la Municipalidad, ellos habrían llamado y todavía no se les soluciona el problema.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a la Directora de Operaciones, a la señora Alejandra Leal, que vea el problema, que se repare, no hay ningún inconveniente.”

7.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, tengo un punto. Es un tema que quiero plantear desde hace tiempo, y tiene que ver, y quiero que usted nos ayude, y nos ayudemos todos, con la finalidad de poder ver la situación de nuestros Adultos Mayores. Podemos discutir cuáles son las necesidades de nuestros Adultos Mayores que presentan hoy, como reciben la Atención Médica en nuestro Sistema de Salud Primaria Municipal, podemos recordar en varios temas como, por ejemplo, la Salud y la Atención Medica. Dentro de eso, Alcalde, hay varios temas que me preocupan, que he visto hartas cosas que me parecen a mí que deben ser importantes en este municipio. Por ejemplo: la dependencia y cuidado a largo plazo, pensión y seguridad económica, vivienda adecuada, vivienda no adaptada a su necesidad física, dificultades de accesibilidad y seguridad, soledad y aislamiento, es uno de los temas que me preocupa mucho, muchos viven solos, o con Redes de Apoyo debilitadas, riesgos elevados de depresión y deterioro cognitivo; muchos han fallecido, y después de varios días se descubre el fallecimiento, nos ha pasado mucho, y que realmente para mí, Presidente, es trágico, porque también vamos caminando hacia esa condición: acceso y servicio a información, dificultades con trámites digitales, beneficios sociales, necesidades de acompañamiento, atención de salud



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

municipal, crear unidades, tenemos también la Red de Cuidados, apoyo económico y social facilitar el acceso de la pensión garantizada universal y otros beneficios. Alcalde, como municipio, podemos hacer mucho con nuestros Adultos Mayores. Otorgar ayudas económicas locales, subsidios específicos como se está entregando, el tema de las canastas hoy día. He visto filas, mucha gente que dicen llegar muy temprano, porque no creerle a la gente, donde realmente pareciera ser, que hay mucha gente que así lo requiere y no alcanza a llegar y recibir ese beneficio que está entregando el municipio. Programas de Integración para los adultos mayores, talleres actividad. Por lo tanto, Presidente, quiero plantear que me ayude respecto a los Adultos Mayores: cuántos clubes de Adultos Mayores existen en Osorno, y cuáles son las responsabilidades de estas Organizaciones, respecto al cuidado y participación de nuestros Adultos Mayores en sus Clubes, en los cuales ellos son Socios. Podemos determinar cuántos adultos mayores viven bajo la línea de la pobreza, que es trágico para mí, que he visitado mucha gente que me da pena mostrarla, porque la persona ya falleció con cien años, donde vivía en el abandono absoluto. Entonces, el abandono de Adultos Mayores se define como: la falta de cuidados básicos, higiene, alimentos, medicamentos, compañía, apoyo social, por parte de familia o cuidados responsables. Este desamparo puede derivar en un deterioro de la Salud Física y Mental del Adulto Mayor. Es necesario un catastro si fuese necesario, para determinar cuántos Adultos Mayores viven en la soledad, solitarios, sin ningún cuidado ni redes de apoyo, porque como es sabido muchos se han encontrado en total abandono y muchos lamentablemente fallecieron, sin que nadie se diera cuenta. Como debemos ayudar a nuestros Adultos Mayores. Una consulta, los Clubes de Adultos Mayores no condicionan la participación de sus asociados, una pregunta importante, los consideran y como conviven con ellos permanentemente; la idea es que no exista ninguna razón de no incorporar, primero por el Club en el cual están participando, por razones de Salud, de Movilidad o Patología, de acuerdo a su edad por los distintos clubes, un porcentaje significativo presenta dependencia funcional, no creo que esta sea situación que condicione al Adulto Mayor en participar en sus Clubes. Ahora, existe la Unión Comunal de Adultos Mayores, me imagino que ellos pueden ayudar en los aspectos que he mencionado. ¿Cuál es el trabajo que hace esta Organización respecto a nuestros Adultos Mayores? Por lo tanto, señor Presidente, solicito que se haga posible un informe de todos los Clubes de Adultos Mayores vigentes y la cantidad de Socios y en qué estado está la línea de seguir con el Proyecto de la Construcción del ELEAM, la idea que ese sea un Centro de Acogida y Atención permanente para nuestros Adultos Mayores. Recuerde que había un proyecto que se estaba trabajando en el Sector Oriente de Osorno, donde existen los terrenos instalados por el SERVIU, me gustaría saber en qué condiciones va eso. Es posible, Presidente, aquí es donde necesitamos la anuencia de todos y poder discutir y contratar Asistentes Sociales, aprovechando el convenio de la ULA, alumnas en práctica, que nos ayuden a realizar este trabajo en terreno y de esta manera se personaliza esta atención, donde podemos idear una ficha que contenga la identificación, situación socio-económica, estado de la vivienda, medicamentos recomendados y si tiene Red de Apoyo. ¿Con qué finalidad? De poder llegar a ellos y tener un catastro y poder atenderlos tanto en la Salud Primaria como de los aportes que el municipio pueda hacer y además entregarles como una política pública al Gobierno, o al Gobierno de Turno que venga en el apoyo que necesitamos, porque están en total abandono y soledad. También Alcalde, ya lo dije, como se entregan los aportes de Canastas Familiares, cuál es el procedimiento que se utiliza, se catastra el beneficio a quien le damos, cómo medimos ese beneficio Presidente. Esta es una preocupación que hoy día la pude llevar ante el concejo. Me gustaría, Presidente que, dentro de estas líneas que he planteado, toquemos y veamos en lo posible el municipio la posibilidad que tiene de poder interactuar con nuestros Adultos Mayores. Y no tan sólo para considerarlo, lo he dicho y lo reitero, para ir a comer una torta, para ir a bailar o elegir una reina,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

dediquémonos a nuestros adultos mayores, que realmente tengan la posibilidad de un bienestar en nuestra Comuna. Eso, Señor Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, don Juan Carlos. Dos cosas, tenemos una Oficina del Adulto Mayor, vamos a pedir que le hagan un informe y le respondan gran parte de las preguntas que ha hecho en su planteamiento; que respondan para ver cómo está la situación como tal. Les pediría también, si es posible, como todos andamos en la calle, en las poblaciones, vamos a la comunidad, si detectan algún caso, hángamelo saber a mí, directamente, y determinar el Departamento que sea necesario y lo asistimos y que sea efectivo; ustedes me dicen, en tal dirección, en tal parte, hay una persona que está con problemas, nosotros vamos para allá con un funcionario, porque no tengo todos los ojos para estar en todos lados. Así, si nos ayudamos, como usted dice, ayudémonos y va a ser mucho más efectivo. Y deberíamos pensar en algún plan para trabajar este tema de forma integral, un plan permanente, que tenga tres a cuatro líneas, que se supone es nada más que eso y trabajar esto, esto y esto, tenerlo, claro, creo que eso podríamos hacerlo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre eso, si se podría integrar a los Servicios de Salud, porque muchas veces, van los Adultos Mayores allá, se atienden y después de la puerta para afuera tienen que irse solitos.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, mire Concejal, en la Administración pasada, perdone que sea tan autorreferente en este caso, pero, detectamos personas en muy malas condiciones, íbamos con Operaciones, le comprábamos todo, le mejoramos la casa, los muebles, los dejamos impecables, como corresponde y en forma permanente nuestra Directora de Salud envía gente, Enfermeros para ir a verlos, una asistencia permanente. Esos casos no son muchos, tenemos que detectarlos simplemente, y si los detectamos, vamos para allá y hacemos la pega.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo sigue haciendo su Equipo de Salud, Alcalde; por lo menos he tenido algunas experiencias y ha habido algunas respuestas, bien positivas. Quisiera ver Alcalde, si es posible, esto es una forma un poquito más integral, porque no podemos pensar que Osorno pueda tener un “Sello de una Ciudad Amable”, donde privilegia en general al Adulto Mayor, porque para allá vamos, Chile es un país que está envejeciendo. Osorno, pudiese de alguna forma, transformarse en una Ciudad donde tengamos un trato especial, que va a tener que ver con la formación que tengamos con los niños la responsabilidad que nosotros tengamos con el Adulto Mayor. Incluso se puede trabajar para esto del Quinto Centenario de que nosotros tengamos este sello de la amabilidad. Hoy día claro, siempre se piensa mucho en la infancia de los niños por el futuro de Chile, por el futuro de la Patria o del Mundo, pero también nosotros no nos podemos olvidar lo que las generaciones anteriores nos han entregado. Si nosotros lográsemos tener esta identidad propia, Osorno, una Ciudad que privilegie, incluso las construcciones habitacionales, todo vaya pensado en que vamos a envejecer. No puedo entender como hoy día se entregan las casas con tinajas, porque están pensando en bañar la guagua, pero se olvidan, verdad, que en esa casa lo más probable que si tiene un segundo piso, va a haber un adulto mayor durmiendo en la cocina o en el comedor y que al baño no va a poder entrar con la silla de ruedas; entonces, nosotros tenemos que anticiparnos a esa mirada, si todos nosotros vamos, todos pretendemos hacernos viejos lo más autovalente posible, lo más libre posible, pero creo que si nosotros le damos ese espíritu, ese sello, sería una política pública de Osorno que se destaque en relación al Adulto Mayor. Me parece súper buena la iniciativa y la preocupación de mi colega Juan Carlos Velásquez.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Vamos avanzando para allá.”

CONCEJALA VALDERAS: “Como Junta de Vecinos, nuestro sector siempre se ha caracterizado por preocuparnos de los adultos mayores. En este momento estamos trabajando con el Consultorio Pedro Jáuregui, en la cual se creó una atención que es “Salud en Tu Barrio”, donde van los médicos y se quedan por cinco entregándole atención a los enfermos crónicos, llevan enfermeros, un médico de Medicina General y los llevan a todos controlados. Y con respecto a la ayuda, creo que aquí hace un papel fundamental, las Juntas de Vecinos, porque como Dirigentes de la Junta de Vecinos son los que conocen a los vecinos que viven ahí y en qué situación están; así que creo que a futuro tratar de llevarnos en una reunión con la Unión Comunal, para poder llevar esta iniciativa a los Dirigentes Vecinales y a la vez, en este momento, como le digo, ya hay como varios sectores que están beneficiados con este programa y nos ha dado muy buenos resultados, estamos muy agradecidos de esa atención. Ahora se está localizando otro tipo de atenciones también, aquí está la Jefa de Salud, que está haciendo un trabajo muy bueno en distintos sectores de Rahue. Quería plantear eso, como me toca trabajar en la Comisión de las Junta de Vecinos, los vecinos son los Dirigentes, los encargados de ver las necesidades que cada uno tiene.”

ALCALDE BERTIN: “Me parece muy bien, vamos caminando para allá.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sólo para decir, estoy trabajando en un Proyecto que lo plantea Cecilia, justamente en las Casas Habitaciones, nosotros hoy día estamos entregando subsidios, porque no, este concejo hacer un acuerdo y presentar la iniciativa que quiero llevar, cómo idear una casa, a una persona Adulto Mayor con poca movilidad. Hoy día tenemos el tema de la discapacidad también que tiene que consolidarse fuertemente en todos estos proyectos de Estado, porque, efectivamente, revisé algunas casas presentadas con Subsidio Rural, y todas las casas están con tinas, y todas las personas son mayores de 70 años. Entonces están retirando estas tinas, o sea, un costo más. Es importante también eso, Alcalde. No sé si SECPLAN nos puede ayudar a redactar algo y hacerlo entre todos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Con respecto al tema de las viviendas, se entregan las viviendas, el Estado de Chile entrega Viviendas para Adultos Mayores y acondicionadas para Adultos Mayores y Discapacitados, hay una cierta cantidad para cada uno de los proyectos que se entrega para ellos. Sólo para aclarar, Señor Presidente.”

8.-CONCEJALA GUISEEN: “Presidente, quisiera consultar respecto a los distintos incrementos y modificaciones respecto de la Subvención Regular de algunos de Funcionarios del D.A.E.M., que pasaron a lo que es la SEP, en razón de sus funciones. Si fuera posible reportar o informar respecto de cuáles son esas funciones y porque la variación es tan dispar en estos aumentos, entendiendo que algunos subieron 60 mil pesos y otros casi 300 mil pesos.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se haga llegar la información como corresponda.”

9.-CONCEJAL RAZAZI: “Solamente un mensaje Presidente. Quiero decirle a la comunidad Osornina, que la Municipalidad de Osorno no tiene ningún Proyecto de Vivienda, que no tiene ninguna Construcción de Viviendas Sociales que pertenece al Municipio, ni tampoco ningún Comité de Vivienda para que aporten dinero en la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Municipalidad de Osorno. Solamente eso, para que no se dejen engañar, ya que la Municipalidad de Osorno no tiene ningún Comité ni construcción de edificios, ni departamentos, ni casas para subsidio habitacional. Como Presidente de la Comisión de Vivienda, tengo que decirlo.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, que quede muy claro, muy bien, gracias Concejal.”

CONCEJALA UBILLA: “En alguna oportunidad, conversé con la Oficina de Vivienda y me explicaron que sí, como entidad patrocinante, tienen unos proyectos de pequeños condominios.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero muy aislado, más que nada reparación, no construcción.”

CONCEJALA UBILLA: “Construcción de pequeños condominios, que tiene que ver con la densificación, lo hablamos, creo que el trabajo de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Osorno, debiese también de considerar, si nosotros somos coadyuvantes de los demás Servicios Públicos; entonces, debiese la municipalidad y la Oficina de la Vivienda tener una proactividad mucho más importante de lo que tiene, eso hay que trabajarlo.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos trabajando.”

CONCEJAL RAZAZI: “Señor Presidente, efectivamente, hoy día existen proyectos en Oficina de la Vivienda de pequeños condominios, Cecilia, a lo que me referí es que hay personas que están solicitando dinero por parte de la Municipalidad, a través de comités de viviendas, que no existen acá en la Municipalidad, para ser un poco responsable con la Comunidad.”

ALCALDE BERTIN: “La Municipalidad nunca va a exigir un pago para este tipo de cosas, para que quede claro; entonces, quienes estén diciendo eso, es absolutamente falso, no corresponde.”

10.-CONCEJALA VALDERAS: “Quiero consultar, señor Alcalde, si ya hay una fecha para el comienzo de la Campaña Patio Limpio, para saber cuándo va a comenzar, ya están cortando árboles.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, usted tiene los datos.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Bueno, sí, tenemos fecha considerada que, prontamente, vamos a dar a conocer, mediante las Redes del municipio. Recordar que esto fue aprobado por Ustedes la semana anterior, respecto a la Licitación de Arriendo de Flota Vehicular, por tanto, ya tenemos trabajo avanzado con Comunicaciones, tenemos ya para aprobación prontamente los dípticos que va a salir para conocimiento de toda la Comunidad. Estamos esperando solo la fecha, para dar inicio 21 de Julio al 12 de diciembre, 20 Polígonos, se atiende todo el sector Urbano, y cada Polígono considera un período de una semana.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “El tiempo suficiente para que la gente pueda sacar su basura.”

CONCEJALA UBILLA: “La municipalidad a través de su Oficina de Comunicaciones, efectivamente, trabaja mucho en el tema de las Redes Sociales. Lo que pediría que muchas veces cuando hacen estos dípticos, nos pudiesen compartir a nosotros los concejales, porque nosotros a su vez tenemos nuestras propias Redes Sociales, porque no siempre podemos sacarlo del Instagram y replicarlos; entonces, es muy importante que nos permitan arrobarnos a la municipalidad, que nosotros seamos partícipes, porque somos comunicadores también de la Gestión Municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a solicitar a Marcia Martel que les haga llegar, porque ella está a cargo de esto.”

SEÑOR MEDINA: “Alcalde, solo para complementar. Aparte de esa difusión, también hacemos reuniones con las Juntas de Vecinos y también perifoneo y publicación en radios, diarios, y todos los medios.”

11.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Presidente, disculpe, me olvidé de pedir una reunión de Comisión, quisiera pedir acuerdo de Concejo para ver si es factible hacer una Comisión de Deportes, mañana, a las 15:00 horas, pero por Zoom, será factible, lo pueden escuchar.”

ALCALDE BERTIN: “Están de acuerdo. Muy bien.”

12.- Se da lectura al «ORD. N°149, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°210/2025. MAT.: INFORMA RESPECTO A PROYECTO MEJORAMIENTO PASARELA PEATONAL COLGANTE CANCURA. OSORNO, 19 DE MAYO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN.

En atención al requerimiento de la Deliberación N°210/2025, Acta Sesión Ordinaria N°15 de fecha 29/04/2025 que consulta sobre el estado del Proyecto “Mejoramiento Pasarela Peatonal Colgante CANCURA”, se informa que nuestra Dirección, actualmente, está en proceso de diseño de dicho proyecto, en el cual se incluirán las siguientes obras y/o mejoras:

- Retiro de Plataforma de Madera Existente.
- Plataforma Metálica, con perfiles metálicos tipo “Canal” y Malla de Metal Desplegado.
- Retiro de elementos de Madera y Acero de Barandas Laterales Existentes.
- Reposición, mediante elementos Metálicos y Pintura de Barandas Laterales.
- Pintura de Marcos Metálicos de la Pasarela.
- Pintura de Cables Principales (Longitudinales) de la Pasarela.
- Reposición Cables Secundarios (Verticales) de la Pasarela.
- Recambio de Luminarias, en ambos accesos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

A la fecha, se está terminando el diseño y definición de los elementos específicos a utilizar en la Pasarela, con lo cual posteriormente se obtendrá el Presupuesto de las obras proyectadas. El cual se tendrá, a más tardar, en la segunda quincena de Junio del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN.»

13.- Se da lectura al «ORD. N°150, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°231/2025. MAT.: INFORMA SOBRE LO DELIBERADO PROYECTO EN GALPON EFE OVEJERÍA. OSORNO, 19 DE MAYO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN.

Junio ron saludar, según lo deliberado en Asuntos Varios, por la Concejal señorita Cecilia Ubilla Pérez, relacionado con un proyecto para la ocupación del Galpón de Ferrocarriles ubicado en calle Martín Ruiz de Gamboa Ovejería, informo a Usted lo siguiente:

El proyecto fue elaborado por la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, con apoyo de la SECPLAN.

El Nombre del proyecto es: “Construcción Bodega de Innovación y Desarrollo”, BIDO en sigla y consiste en la: Implementación de un Espacio para impulsar emprendimientos innovadores y sustentables que generen cambios relevantes en el crecimiento y desarrollo de la Economía Local de Osorno. Para estos efectos, el proyecto considera dos espacios de intervención. Por una parte, las dependencias interiores de la Bodega y por la otra, los espacios exteriores. En las dependencias interiores se busca integrar cuatros áreas de trabajo: Un área destinada al apoyo a emprendedores que requieren de espacios para apoyo en modelos de negocios, gestión de negocios, desarrollo de tecnologías, marketing y ventas, información y orientación sobre fuentes de financiamiento, entre otros. Otra área es el trabajo de transición energética que cuenta con un primer espacio orientado a la innovación de desarrollo de propuestas de secado de leña. Un área orientada a la innovación y el emprendimiento, que cuenta con espacios modulares para el diseño y desarrollo de prototipos, cultura de la innovación, cowork de emprendimiento, Hub de innovación, apoyo a emprendimiento tempranos, entre otros. Otra área definida como espacio de interconexión entre la comunidad, la ciencia y la tecnología. Las dependencias exteriores se definen como una “plaza pública” conformada como un puente de vinculación con la comunidad a través de una serie de espacios orientados a este efecto, tales como: ferias, culturales, actividades de trabajo colaborativo, entre otras desarrolladas con la comunidad.

El Objetivo General del proyecto es el siguiente: “Facilitar un espacio para el impulso al emprendimiento, innovación, transferencia tecnológica y vinculación con la comunidad, por medio de la restauración y habilitación de la Bodega de Ferrocarriles ubicada en Martin Ruiz de Gamboa, sector Ovejería de la ciudad de Osorno, posicionando una propuesta de especialización inteligente en torno a la agroindustria inteligente (verde), que es la principal vocación productiva del territorio y generadora de importantes encadenamientos e impactos estructurales en nuestra economía regional. Generar las condiciones para posicionar a la ciudad de Osorno y a la Región de Los Lagos como un actor global en el sector de la agricultura inteligente y verde para el año 2030”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Como al Galpón y el terreno donde se emplaza es de propiedad de Ferrocarriles del Estado, se realizaron visitas a terreno con representantes de EFE, del Municipio y Funcionarios del Gobierno Regional, donde se comprometieron esfuerzos para impulsar y concretar la iniciativa, generándose en primera instancia un arriendo de resguardo entre EFE y el Municipio sobre las instalaciones y para el largo Plazo la Municipalidad tramitó ante EFE una solicitud de Inmueble para Usufructo, lo anterior mediante Ord. Alc. SEC. N°1356 del 15Junio del 2023.

La Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno contó con apoyo de la Escuela de Arquitectura de la ULA y de esta Secplan para la elaboración del perfil del proyecto, pero hasta la fecha no tenemos información sobre respuesta del Usufructo de parte de EFE ni de la Corporación sobre la continuidad de esta iniciativa.

Se adjunta:

-Ord. Alcaldía N°1356 que solicita Usufructo a EFE

-Documento: Solicitud de Inmueble para Usufructo “Bodega de Innovación y Desarrollo”  
Render BIDO

Atentamente; MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN.»

14.- Se da lectura al «ORD. N°152, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°229/2025. MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTO AMPLIACIÓN CECOSF MANUEL RODRÍGUEZ. OSORNO, 19 DE MAYO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, según lo deliberado en Asuntos Varios, por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, relacionado con la existencia de un proyecto sobre la ampliación del CECOSF Manuel Rodríguez, informo a Usted lo siguiente:

El Departamento de Salud Municipal y SECPLAN estuvieron analizando la factibilidad de elaborar un proyecto para ampliar el CECOSF, por requerimiento de los usuarios de este establecimiento.

Para poder ampliar las dependencias, se realizó estudio de títulos del Sector determinándose que se requería ocupar terrenos colindantes que son de propiedad del SERVIU, se remitió de esta forma el ORD. Alcaldía N°219 de fecha 31 de enero 2024 solicitando a la Directora Regional transferir saldos de terrenos que permitan concretar esta iniciativa.

Con fecha 24 abril 2024 la Directora Regional de SERVIU remite ORD. N°370 donde señala textualmente que: “realizada la revisión de los antecedentes del terreno se concluye que las superficies solicitadas son parte del área verde (Plaza Alerce) y zona equipamiento de diversos loteos del sector, lo que imposibilita implementar cualquier tipo de transferencia”.

Al no poder contar con terrenos para la ampliación no es factible poder concretar esta iniciativa.

Atentamente; MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

15.- Se da lectura al «ORD. N°180, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°172/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15.04.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°172/2025. OSORNO, 16 DE MAYO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar y en relación a Deliberación N°172/2025 (Asuntos Varios, expresado por el Concejal Buschmann), informo a Ud., que la DIRMAAO no planificó, tampoco ejecutó tala de árboles emplazados al interior de la Villa Olímpica, lo cual fue informado por el suscrito en la mesa de Concejo, y que se detallan en deliberación adjunta.

Por tanto, esta Dirección sugiere derivar a la DIDECO (Depto. Deportes) la Deliberación N°172/2025, respecto del manejo realizado a ejemplares arbóreos emplazadas en la Villa Olímpica, toda vez que esa unidad es la encargada de la Inspección Técnica del Servicio de mantención de recintos deportivos, que incluye la mantención y aseo de áreas verdes.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

.- Se da lectura al «ORD. N°385, SALUD. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°122/2025. OSORNO, 25 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, adjunto informe de respuesta de Deliberación N°122/2025 del Concejo Municipal de Osorno, en la sesión N°10 del 25 de Marzo del 2025, respecto sobre Informar Acompañamiento a Madres Programa Niño que está por nacer.

Sin otro particular, saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

16.- Se da lectura al «ORD. N°664, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE FECHA 13.05.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°239/2025. OSORNO, 22 DE MAYO DE 2025. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado por los Concejales Sr. Juan Carlos Velásquez y Sr. Miguel Arredondo Orellana, en la Deliberación N°239/2025, que hace mención de la entrega de Informes sobre Cancha Sintética Escuela Canadá, se informa lo siguiente:

- En relación a la propiedad de la Escuela Canadá, ROL 1406-5 y según la escritura del inmueble, el perímetro delimita su límite sur con la Escuela Modelo en 67,10 mts. Es decir, el terreno de la cancha sintética no pertenece a la Escuela Canadá, sino que terreno de la Ex Escuela E-536 Modelo.

- El proyecto que mencionó el señor Arredondo de fecha 26-11-2024 “Mejoramiento Cierre Perimetral Escuela Canadá” por un monto de \$10.000.000.-, fue postulado a Financiamiento FAEP 2024, sin embargo, este año se concluyó que tal propuesta es inviable debido a que, tal como se menciona en el punto anterior, el terreno no forma parte del Establecimiento que solicita el financiamiento, en este caso la Escuela Canadá.

- Se adjunta Cartografía del Servicio de Impuestos Internos que delimita y define el predio perteneciente a la escuela Canadá en color azul, el cual no considera en su polígono al terreno de la Cancha Sintética.



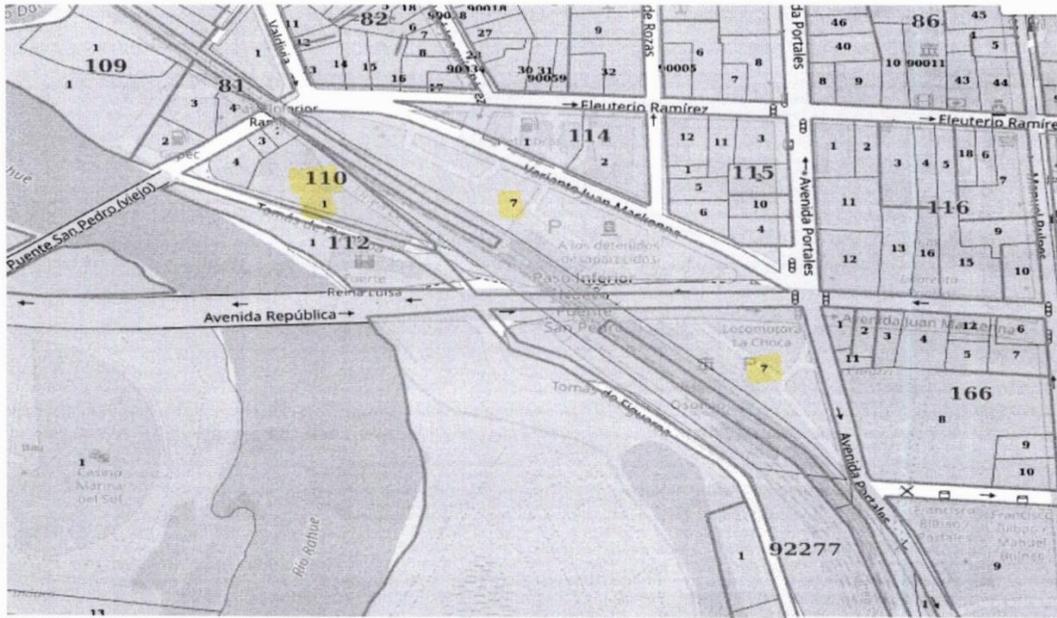
- Dicho lo anterior, y considerando que la Escuela Modelo no funciona como establecimiento educacional propiamente tal, no es posible invertir en dicha intervención.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

17.- Se da lectura al «ORD. N°713, D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°227/2025 ACTA SESIÓN ORD. N°17 DEL 13.05.2025 CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: SOBRE BODEGA INCENDIADA FRENTE AL FUERTE REINA LUISA. OSORNO, 19 DE MAYO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar, y en atención a Deliberación N°227/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°17 de fecha 13.05.2025; que dice relación con informar sobre bodega incendiada ubicada frente al Fuerte Reina Luisa Osorno, consulta expresada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a lo siguiente:

Según la página pública del S.I.I. (cartografía digital SII mapas), existen dos roles en el sector. Al desconocer la ubicación exacta del galpón mencionado por el Concejal, se informan los 2 roles antes señalado:



- 110-1 Propietario Inmobiliaria Catedral S.A.
- 92277-7 Propietario Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Esperando haber podido aclarar la materia; se despide atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.41 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ .....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN .....
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE .....
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....
6. NATALI ELIZABETH GUISSÉN IBARRA .....
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK .....
8. MARIA TERESA VALDERAS NAVARRO .....

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA**  
**ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO**